REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXVII - Nº 769 Bogotá, D. C., viernes, 28 de septiembre de 2018 EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2018

(agosto 30)

Tema: Proyecto de ley número 033 de 2018 Cámara, *"Para la creación del Ministerio de Familia en la Rama Ejecutiva"*.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Germán Alcides Blanco Álvarez, Buenaventura León León, José Gustavo Padilla Orozco, Emeterio José Montes de Castro, Adriana Magali Matiz Vargas,* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas* –C-, *Juan Carlos Wills Ospina* –C-, *Gabriel Santos García, César Augusto Lorduy Maldonado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda , Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Primera "Roberto Camacho Weverberg"

Presidente, honorable Representante Samuel Hoyos Mejía:

Siendo las 10:20 damos inicio a la Sesión de Audiencia Pública. Señora Secretaria por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria, Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

S***í*** señor Presidente.

SESIONES ORDINARIAS

Legislatura 2018 - 2019

Salón de Sesiones de la Comisión Primera "Roberto Camacho Weverberg"

ORDEN DEL DÍA

Jueves treinta (30) de agosto de 2018

10:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 001 de 2018

(agosto 23)

II

Audiencia Pública

Tema: Proyecto de ley número 033 de 2018 Cámara, *"para la creación del Ministerio de Familia en la Rama Ejecutiva".*

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Germán Alcides Blanco Álvarez, Buenaventura León León, José Gustavo Padilla Orozco, Emeterio José Montes de Castro, Adriana Magali Matiz Vargas*, y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas* –C-, *Juan Carlos Wills Ospina* –C-, *Gabriel Santos García, César Augusto Lorduy Maldonado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda , Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto Publicado, ***Gaceta del Congreso*** número 564 de 2018.

Lugar: Salón de sesiones de la Comisión Primera "Roberto Camacho Weverberg".

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cort***é***s Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

S**í** señor Presidente, lectura de la Resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2018

(agosto 23

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes,

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley*";*

b) Que el honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas* en su calidad de Ponente Coordinador, mediante Proposición número 01, aprobada en la Sesión del día 21 de agosto de 2018, ha solicitado la realización de Audiencia Pública sobre el **Proyecto de ley número 033 de 2018** Cámara**,** *"para la creación del Ministerio de Familia en la Rama Ejecutiva";*

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado*";*

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad*";*

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(…) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley, o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso, o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados",

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de ley número 033 de 2018** Cámara, "*para la creación del Ministerio de Familia en la Rama Ejecutiva".*

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá, el día jueves 30 de agosto de 2018, a las 10:00 a.m., en el Salón de Sesiones "Roberto Camacho Weverberg", de esta Célula Legislativa.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y, en especial, de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

El Presidente,

Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderon Perdomo.

Señor Presidente, de acuerdo al artículo 5°, la Secretaría ha enviado a la Dirección Administrativa y a la oficina del Canal del Congreso y a la oficina de Prensa, para que esta Audiencia fuese

divulgada en el canal la invitación de la misma para que todos los ciudadanos pudiesen participar de esta.

Igualmente abro el libro de inscritos como lo establece el reglamento del Congreso, en el cual se inscribieron cinco personas, pero además señor Presidente el citante, el solicitante de esta Audiencia, el doctor Juan Carlos Losada, en su calidad de Ponente Coordinador, solicitó a la Secretaría se realizaran algunas invitaciones que él consideraba de instituciones para que hicieran presencia en esta Audiencia, entre esas la señora Ministra del Interior, Ministra de Trabajo, Ministro de Salud y Protección Social, Ministra de Educación, Ministra de Cultura, Ministro de Vivienda, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Presidente de la Corte Constitucional, el Defensor del Pueblo, el señor Procurador General de la Nación, a la Secretaría de Seguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Comandante de la Policía Metropolitana, la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, la Personera Delegada para la Protección de Infancia, Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Personas en Situación de Discapacidad, a la Directora del Departamento Nacional de Planeación, a la Directora General, encargada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Arzobispo de Bogotá, a los Decanos de las Facultades de la Universidad del Rosario, Externado, Andes, Universidad Nacional, Universidad Libre, Secretaría de la Mujer Distrito Capital, la Directora del Departamento de la Prosperidad Social Presidencia de la República, Director de Protección y Servicios Especiales, la Directora de la Unicef, la Directora de la Organización de la Casa de la Mujer, Directora de la Corporación SISMA Mujer, Secretaría de Integración Social, Asociación Nacional de Mujeres Empresarias y Emprendedoras de Colombia, Colombia Diversa, a la doctora Andrea Tague Montaña, a la Secretaria de Integración Social.

Esas fueron las personas señor Presidente y señores asistentes, que el Representante Juan Carlos Losada en su calidad de Coordinador, solicitó que asistieran a la Audiencia, una invitación cordial y las personas que se invitaron han presentado algunas de ellas excusas si usted a bien lo tiene señor Presidente hago conocer las excusas, pero si no, usted puede ya dar inicio formal a la Audiencia toda vez que se ha cumplido el requisito formal de la lectura de la Resolución y de la convocatoria.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Primero, pues agradecerles y dar la bienvenida a todas las personas que han acudido hoy a esta Audiencia Pública para enriquecer el debate sobre este Proyecto, pero por favor mencione los nombres de quienes se han excusado para tener presente quién ha atendido la invitación y quién no, por favor Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, se ha excusado el doctor Alejandro Linares Cantillo, Presidente de la Corte Constitucional, no ha delegado a nadie. La señora Ministra de Educación la doctora María Victoria Angulo González, también se ha excusado y no ha delegado a nadie. El doctor Juan Pablo Uribe Restrepo Ministro de Salud y Protección Social, también se ha excusado, nos había manifestado que venía pero a última hora por inconvenientes se excusó.

La señora Ministra de Cultura, doctora Carmen Inés Vásquez Camacho, también se ha excusado, no delega a nadie. La señora Directora General de la Prosperidad Social Susana Correa Borrero, también se ha excusado y no ha delegado a nadie y la doctora Gloria Amparo Alonso Másmela, Directora General del Departamento Nacional de Planeación, se ha excusado pero ha delegado a la Directora de Desarrollo Social, encargada la doctora Laura Pabón para que asista en representación del Departamento Nacional de Planeación, ¿No sé si la doctora Laura Pabón ya se encuentra en el recinto? Ya está por llegar señor Presidente.

Esas son las excusas y también quiero manifestarle que se inscribieron en el libro de inscritos por la convocatoria que hiciera la Comisión las personas: Luz Myriam Castaño Procuradora, no, ella sí estaba invitada la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, está aquí presente la doctora Luz Myriam, la señora Natalia Acevedo de Profamilia también está Alberto Acosta Ortega, un ciudadano también está y Natalia Solís de la Corporación SISMA Mujer. Esas son las personas que están aquí en este momento señor Presidente, así que usted puede dar inicio a la Audiencia.

Presidente:

Perfecto, muchas gracias señora Secretaria y me permito solicitarle, si bien esto pues no tienen una obligación legal de asistir a una Audiencia Pública los funcionarios, sí me parece importante que en caso de que no puedan asistir por lo menos deleguen a alguien para que pueda aportar información y argumentos a esta Comisión, es una obligación cuando menos política de los funcionarios invitados, comparecer a esta Comisión.

Vamos a dar el uso de la palabra en este orden, están presentes estas personas, entonces si les parece bien, la doctora Luz Myriam Castañeda, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia. Vamos para organizar la Audiencia, cada uno podrá intervenir por un máximo de cinco minutos, así que les pido por favor ser muy efectivos con el uso del tiempo, en caso de que les llegue a faltar pues ahí le damos otro minuto para

concluir, pero en aras del buen desarrollo de la Audiencia pues les pido ser muy eficientes con el uso del tiempo, muchas gracias. Tiene la palabra señora Procuradora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Luz Myriam Castaño Marulanda, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia:

Muchísimas gracias señor Presidente, muy buenos días para todos y para todas. Como bien lo decía al inicio de esta Audiencia soy la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, de la Adolescencia y de la Familia. La Procuraduría General de la Nación encuentra muy acertada la iniciativa de crear el Ministerio de Familia, las problemáticas asociadas a los niños, a las niñas, a los adolescentes y a las familias, tiene su origen principalmente en el seno de la familia como muy bien lo decía esta mañana el doctor Amaya en televisión, en el seno de la familia es donde el ser humano se hace bueno o se hace malo.

El Estado debe entonces propender por acciones encaminadas a fortalecer la garantía y protección de los derechos de la familia y sus integrantes, he ahí que proponer la creación del Ministerio de la Familia tiene total relevancia, siempre y cuando la estructura que se le defina, atienda de manera efectiva las diferentes dificultades que hoy existen, entre ellos que no haya una verdadera garantía al acceso a la Justicia familiar.

Las observaciones que presento a continuación fueron realmente elaboradas a priori por cuanto la invitación llegó a la Procuraduría el día de antier, entonces hasta ayer estuvimos leyendo el Proyecto y pues hicimos las siguientes respetuosas observaciones:

Si bien existe una exposición de motivos que argumenta toda la problemática que existe alrededor de la familia como institución y que sustenta la creación del Ministerio de Familia, el Proyecto requiere de una profunda revisión de su articulado, porque es bastante disperso, no envía un mensaje claro sobre el alcance del Ministerio propuesto, no conserva un orden lógico en su desarrollo, además de tener muchas imprecisiones entre otras relacionadas con la denominación de las entidades mencionadas. Adolece de una correcta técnica legislativa en su contenido, por ejemplo, la establecida en el artículo 3°, que trata sobre los objetivos del Ministerio de Familia y a su vez traslada las funciones al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Ministerio que se pretende crear y trata también sobre la responsabilidad de la creación y organización de las Comisarías de Familia.

Es necesario que se incluyan los procesos de articulación que asumirá el Ministerio de Familia con instrumentos como por ejemplo, la Policía Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y la reciente Estrategia de Familias con Derechos, por cuanto el Proyecto no las incluye.

El Proyecto no menciona las entidades que trabajan al marco de la familia, a excepción de las Comisarías y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Se incluyen como entidades adscritas en el artículo 15, entidades que legalmente no tienen esa connotación por ser otra su naturaleza jurídica, como por ejemplo las Cajas de Compensación Familiar, la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia, que según la Ley 1098 del 2006, pues ya no tiene esa denominación por cuanto ahora es la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia. De igual manera también habla de la Policía de Menores que tampoco hoy en día con la Ley 1098 del 2006 tampoco tiene esa denominación.

Algunas consideraciones generales frente al articulado del Proyecto las relaciono a continuación:

El artículo 3°, tiene la intención de definir los objetivos que persigue la creación del Ministerio de Familia, pero se limita solo a citar algunas normas sobre familia.

En el artículo 5°, se menciona el Sistema de Protección, Emprendimiento y Formación Integral de la Familia, sin especificar qué entidades hacen parte de este y sin dejar claro de qué forma se articula con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, o si es que lo va a reemplazar. Tengamos claro que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar es totalmente diferente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El artículo 12, no se menciona de manera específica las entidades u organismos administrativos nacionales que cumplen funciones en relación con la familia, que son susceptibles de suprimir o fusionar para integrarlas al nuevo Ministerio.

Por otra parte este Proyecto tiene un aspecto relevante para la Justicia Familiar, que pretende pasar a las mil doscientas ochenta Comisarías de Familia del país a ser parte del Ministerio de Familia, es muy claro la Procuraduría en este punto ha realizado.

Presidente:

Por favor un minuto más para la señora, dos minutos más para la señora Procuradora.

Contin*úa con el uso de la palabra la d*octora Luz Myriam Castaño Marulanda, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia:

Okey, solamente me voy a referir concretamente a las mil doscientas ochenta Comisarías de Familia. Existe un rector de las Comisarías de Familia, es una necesidad evidente para la Procuraduría General de la Nación desde el año 2011, a partir de los resultados de la vigilancia superior a las Comisarías que realizó el Ministerio Público,

la que también evidenció que las violencias al interior de la familia ocupan un lugar secundario tanto en la planeación territorial como en la local. Si las Comisarías pasan a ser parte del Ministerio de Familia como debe ser, pues las Comisarías todos sabemos que operan en todos los municipios del país, pero que han sido digamos toderas de todas las actividades de las Alcaldías y han sido, totalmente no tienen una parte doliente y con la creación del Ministerio de Familia, pues harían parte del mismo y pues a ellos como se leía les corresponde su organización.

La naturaleza de las Comisarías. Las múltiples competencias asignadas a estas entidades que desbordan su capacidad técnica y operativa y no siempre guardan relación directa con su finalidad. Eso es una evidencia sobre todo también la parte de competencias, la competencia permanente que mantiene con las Defensorías de familia donde, no es claro un rol específico para estas Comisarías, la infraestructura que se requiere para atender en condiciones de dignidad a las víctimas de la violencia y en especial a las violencias basadas en género. Un equipo interdisciplinario que deba tener cada Comisaría del país el cual está completo solamente para el 13% de las mil doscientas ochenta Comisarías que actualmente funcionan en el territorio, la forma de vinculación y la estructura salarial es del Comisario y su equipo interdisciplinario pues también debe hacer parte del mismo, el financiamiento.

Por ultimo implementar los sistemas de información que permitan hacer seguimiento a la gestión de las Comisarías. Eso era todo señor Presidente. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias señora Procuradora. Quiero antes de continuar con el uso de la palabra agradecer la presencia de los Representantes: la doctora Margarita Restrepo, la doctora Juanita Goebertus, la doctora Ángela María Robledo, el doctor Juan Carlos Losada que cita también a esta Audiencia Pública, el doctor Julián Peinado de Antioquia, John Jairo Hoyos del Valle, el doctor César Augusto Lorduy Ponente también de este Proyecto, el doctor Luis Alberto Albán y el doctor Juan Carlos Wills Ponente también y Autor del Proyecto viene en camino porque estaba en una reunión de su Bancada.

Así que estas Audiencias son precisamente para escuchar a la ciudadanía, no a los Representantes, al final por supuesto pueden intervenir para dar sus opiniones, comentar sobre lo que los ciudadanos nos aporten el día de hoy, pero debo destacar que la nutrida presencia de los Congresistas nos permite tener quórum deliberatorio el día de hoy en la Comisión, así que es un asunto que realmente le importa a esta Comisión.

Sigue en el uso de la palabra la doctora Natalia Acevedo de Profamilia, tiene cinco minutos doctora Natalia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Natalia Acevedo, de Profamilia:

Buenos días, desde Profamilia como ustedes saben es una organización que lleva hace cincuenta y tres años defendiendo los derechos sexuales y reproductivos de las familias colombianas, tenemos tres puntos para aportar a este Proyecto de ley, quisiera empezar por el primero y es que para nosotros es claro que hablar de una sola familia es problemático no. Desde la encuesta nacional de demografía y salud que hace Profamilia con el Ministerio de Salud cada cinco años desde 1990, hemos podido entender como las dinámicas familiares han venido cambiando de forma dramática, de forma contundente hoy tenemos más familias unipersonales que las que teníamos en 2010, tenemos distintas formas de conformar un hogar y esto aunado con que la Corte Constitucional ha reconocido numerosas veces que las familias son dinámicas, que las familias cambian y que no pueden estar supeditadas a un vínculo jurídico que son dependientes del contexto y de la situación social de las personas.

Entonces con este espíritu que no estamos viendo tan reflejados en este Proyecto de ley, quisiéramos como manifestar que este ente que va a proteger las familias tiene que enmarcase en esa diversidad de las familias y sería muy peligroso que reprodujera la idea de que hay una sola forma de familia en Colombia, porque eso no es cierto poblacionalmente.

El segundo argumento que tenemos es que el numeral 5 del artículo 6° **del Proyecto de l**ey, habla sobre la competencia que tendría este Ministerio de Familia en concordancia con el Ministerio de Comunicaciones, de brindar información y capacitación nacional para fortalecer las familias. Esto está desde todo punto de vista adecuado, sin embargo nos preocupa mucho el sentido de esta información, el Proyecto de ley habla de información en principios y valores universales, morales y éticos.

Entonces acá solamente recordar que cualquier tipo de información que se dé para las familias que celebramos desde todo punto de vista, tiene que ser una información que cumpla con los estándares de que sea objetiva, que sea cierta, que sea oportuna y por supuesto que esto se enmarque en los estándares y los principios de un estado laico y un estado plural que reconoce las distintas formas de ser familia.

Por último a Profamilia le preocupa el lenguaje que utiliza el Proyecto de Ley, creemos que es un Proyecto de ley que tiene un lenguaje inadecuado en materia de discapacidad, para ser más especifica el Proyecto de ley habla de la población de disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, este no es un lenguaje que esté de acuerdo a la Convención que ratificó Colombia hace varios años y que tiene el carácter constitucional que tienen los tratados de Derechos Humanos.

Colombia se comprometió a ir en contra de cualquier cosa que refuerce los estereotipos sobre la discapacidad y creemos que tener un Proyecto de ley que hable del Instituto del Minusválido, que es un instituto que no existe en Colombia, no entendemos cuál es ese instituto, porque no existe, pero además dar competencias específicamente en temas de salud iría en contra de las mismas políticas públicas que ya tiene el país, la Ley Estatutaria de Discapacidad desde el 2013 y creemos que utilizar un lenguaje como el de minusvalía o el de disminución va en contra de la Convención, va en contra de los avances que ha hecho Colombia en materia de discapacidad y va en contra de otras políticas públicas.

Con todo esto para nosotros es claro que es necesario replantear y revisar el objetivo de ese Proyecto de ley. Tenemos un Proyecto de ley que pretende cuidar a las familias y queremos que sean las familias no un solo tipo de familia y nos preocupa que la existencia de esta entidad pueda reproducir estereotipos que todavía permanecen sobre las familias, creemos que las poblaciones que están bajo la custodia de este Ministerio, ya cuentan con una protección constitucional reforzada y no vemos cuál sería el valor agregado de lo que este Ministerio vendría a ser. Y pues con esto cierro, la intervención escrita ya la radiqué en la Mesa. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Acevedo. Doctor Hoyos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias Presidente. Me atrevo a pedirle la palabra es por una razón muy concreta y específica en la que necesito su ayuda y es que le pido que comprenda que es la primera vez que asisto a una Audiencia Pública y es en ese sentido, no conozco cuál es la dinámica de la Audiencia Pública, ¿Cómo se maneja? ¿Qué sucede en ella? ¿Cómo tenemos acceso a los documentos que radican los participantes? Entonces lo que quiero pedirle de manera respetuosa es que entienda mi situación por ser la primera vez y si usted me puede orientar sobre el tema, para yo saber cómo actúo al interior de esta Audiencia. Gracias.

Presidente:

Claro que sí doctor John Jairo. La finalidad de las Audiencias Públicas es escuchar a la ciudadanía, a los grupos sociales, grupos de interés, a la Academia, a las instituciones públicas o privadas, para alimentar el debate legislativo. Entonces en virtud del Proyecto que pretende crear el Ministerio de la Familia se ha invitado a una serie de ciudadanos, se pueden inscribir, cualquier ciudadano se puede inscribir y se invita según quien propone la Audiencia Pública invita una serie de ciudadanos o de instituciones, para que aporten elementos al debate que nos sirvan a nosotros como elementos de juicio para tomar decisiones a la hora de votar el Proyecto.

Entonces la finalidad es escuchar a la ciudadanía, ellos pueden dejar sus intervenciones por escrito, radicarlas en la Secretaría, les pido el favor si pueden hacerlo que lo hagan, que está establecido por Ley y eso nos va a servir como insumo. Al final de la Audiencia por supuesto los Representantes presentes pueden intervenir, hacer sus comentarios, pero bueno finalmente es para escuchar precisamente a la ciudadanía, los documentos quedan radicados en la Secretaría y cualquier persona después puede tener acceso a ellos, porque se publican en la Gaceta. Muchas gracias.

Sigue en el uso de la palabra el doctor Alberto Acosta, por favor doctor Alberto, tiene cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Alberto Acosta Ortega, del Movimiento de Restauración Nacional:

Gracias señor Presidente. El Proyecto de ley es un Proyecto de ley que estaba atrasado casi veintisiete años, la Constitución lo dice muy expresamente y es que el Estado tiene la obligación de proteger y velar la familia, sin embargo este Proyecto de ley.

Presidente:

Perdón para una Moción de Orden doctor Alberto por favor. Doctora Margarita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Retrepo Arango:

Gracias Presidente. Simplemente quisiéramos saber de dónde viene el doctor Alberto Acosta.

Continúa con el uso de la palabra al señor Alberto Acosta Ortega, del Movimiento de Restauración Nacional:

Alberto Acosta del Movimiento Restauración Nacional Representante de Liga de las Familias. Gracias señor Presidente. Continuaba con el tema en que el Proyecto de ley sufre una falencia y es que se piensa que los problemas en Colombia se solucionan con burocracia, con Ministerios o con leyes sin velar, ni entender que lo fundamental es una política nacional sobre la cual sí se puede construir una estructura dentro de la institución.

¿Qué es lo que nosotros proponemos? Y es que se adopte una política nacional en defensa de la familia, el Ministerio llamémoslo sería mejor un Supraministerio, porque la familia le pega a todos los sectores de la sociedad, en ese Sistema Nacional de la Familia, deberían haber consejos consultivos en cada uno de ellos, el Ministerio de la Educación, el de la Salud, el del Trabajo, el del Desarrollo Económico, si el Estado no asume esa defensa de la familia las políticas y los enemigos de las instituciones familiares van a seguir debilitándola.

El año pasado una marcha nacional en defensa de esos principios de la familia contra la ideología de género que menoscababa la educación de los niños. La familia es una y lo dice la Constitución, pese a las interpretaciones erróneas de la Corte Constitucional, constituida por el núcleo de un hombre y una mujer y sus hijos no pueden ser familias las uniones homosexuales, si el Estado no cumple la Constitución de nada vale un Ministerio, la Corte Constitucional ha errado y ha asumido funciones que le corresponde al Congreso de la República.

Dentro de ese Sistema Nacional de la Familia aparte de los consejos consultivos se debe empoderar a las organizaciones que defienden la familia, no como Profamilia que dice que defiende la familia, pero promueve el aborto debilitándola, se debe constituir una organización en defensa de la vida desde el momento mismo de la concepción, puede ser que vean esas propuestas muy conservadoras, pero es que ahora lo conservador es revolucionario. Por último, dentro de esas propuestas se puede constituir un salario mínimo familiar integral, porque las familias están siendo debilitadas además de las políticas públicas, porque no tienen los recursos suficientes para mantenerlas, madres cabezas de familia, violencia intrafamiliar, muchas de ellas tienen sus orígenes en que la familia está debilitada económicamente, además del salario mínimo para el trabajador debe haber un salario mínimo integral familiar, para que las familias numerosas puedan sostener hijos. La semana pasada vimos cómo Colombia se está envejeciendo, si continuamos a ese ritmo estaremos como España, donde ya las familias con hijos de menos de veinte años no existen.

Por último señor Presidente, queremos agradecer esta invitación y queremos recalcar que la política de la familia debe ser el eje fundamental de toda sociedad, así como adaptan un Sistema Nacional para la Paz, debería adaptar un Sistema Nacional de la Familia, que es el núcleo fundamental, sin esa política ningún Ministerio es exitoso y no podemos llenar de burocracia para que se sigan implementando políticas en contra de la familia e intereses que la van a destruir paulatinamente. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Acosta. También quiero dar la bienvenida al doctor Gabriel Santos, al doctor Jorge Burgos y al doctor Alejandro Vega que hoy nos acompañan, Representantes y también resaltar la presencia de la doctora María Claudia Hernández, Delegada de Planeación Nacional. Tiene el uso de la palabra la doctora Janny Jalal, Personera Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer, Familia y Personas en situación de Discapacidad. Doctora Jalal, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Janny Jadith Jalal Espitia, Personera Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer, Familia y Personas en situación de Discapacidad:

Muy buenos días para todos y para todas. En nombre de la Personera de Bogotá la doctora Carmen Teresa Castañeda quiero dar un saludo muy especial que desafortunadamente por encontrarse fuera del país no puede estar en esta Audiencia Pública. Pero para ser muy corta y muy concisa en mi intervención porque sé que la idea de estas Audiencias es poder fortalecer con los insumos de cada una de las instituciones y de la ciudadanía en general, pues desde la Personería de Bogotá se ve con muy buenos ojos la intención como tal del Proyecto de crear el Ministerio de la Familia, vemos como también existe en el Senado de la República otro Proyecto de ley similar, donde se trata de crear el Ministerio de Equidad de Género y de la Familia que está creo que en la Comisión Primera de Senado donde es Ponente la Representante Clara Rojas.

Entonces la idea de este Proyecto si bien tiene una intención, comparto todo lo que ha dicho la Procuradora Delegada, en el sentido de que es un proyecto que si bien en su esencia es bueno para el país en el sentido de que existe hoy una política pública de mujer 2009 – 2022 con unos objetivos, con unos lineamientos, pero que desafortunadamente no tiene un doliente, un ente articulador, un ente que integre y que canalice todas estas falencias que se vienen dando al interior de las familias. Somos conscientes que en la medida en que se protege a las familias en nuestro país como unidad fundamental de la sociedad, esto contribuye a la cohesión y al desarrollo social, a la educación en Derechos Humanos, a la preservación de la identidad y valores, es decir la familia cumple un papel fundamental en nuestra sociedad y para el desarrollo.

Pero en este Proyecto concretamente vemos que tiene en su articulado unas inconsistencias de redacción, unas inconsistencias en los nombres de los organismos que se van a vincular, de hecho por ejemplo vemos la Personería, ni la Procuraduría podrían ser como Personerías delegadas, organismos adscritos o vinculados a un Ministerio que es una Rama totalmente diferente. En general hay que revisar en el mismo articulado hay inconsistencias cuando se refiere al mismo Artículo de la Constitución Nacional habla del artículo 43 y es el artículo 42 de la Constitución Nacional la que habla de la protección integral de la familia, en fin, hay una cantidad de temas que hay que redefinir en su articulado en el mismo lenguaje que viene siendo excluyente dada la evolución que ha tenido el mismo concepto como tal de familia en los últimos años, razón por la cual si bien la esencia del Proyecto como tal es buena en el sentido de crear y que sé que desde el año 2009 el Congreso ha intentado crear este Ministerio de la Familia, tendría que revaluarse en su totalidad el articulado del Proyecto de ley

que está debatiéndose en esta Comisión, en su lenguaje, en la formación, en los organismos que se van a inscribir no es claro y se confunde el Sistema Nacional de Bienestar, que es un sistema no es una institución. En fin tendría que revaluarse la totalidad y la Personería de Bogotá estará haciendo llegar por escrito las referencias y las conclusiones sobre este Proyecto de ley dado que también lo recibimos solo ayer en horas de la tarde esta invitación y lo pudimos leer solo en horas de la noche, pero esa es la posición de la Personería de Bogotá. Muy bueno el sentido como tal pero es un Proyecto de ley que tiene que ser redefinido en su articulado de manera general. Mil gracias.

Presidente:

Gracias doctora Jalal. El doctor Rodrigo Sandoval tiene el uso de la palabra en calidad de ciudadano. Por cinco minutos doctor Rodrigo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rodrigo Sandoval, ciudadano:

Señor Presidente, señores y señoras Representantes, muchísimas gracias por la invitación. El Proyecto de ley que se presentó al Congreso de la República realmente es una vergüenza, es un Proyecto que no tiene técnica legislativa, que no va acorde con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, ni con los tecnicismos internacionales de las Convenciones de Derechos Humanos que ha firmado la República de Colombia a través de los años.

Lo primero y en contra de lo que decía uno de los anteriores intervinientes, el Proyecto se refiere a la familia única y no a las familias en plural y en Colombia hay cientos de personas que tienen mamá e hijos, abuelos y nietos, sobrinos y tíos configuraciones de familia que no van únicamente con la configuración nuclear de la familia papá, mamá e hijos. Hoy en el Día Nacional de las Víctimas de Desaparición Forzada en Colombia, hay que recordar que ochenta y seis mil personas están desaparecidas en nuestro país y que tal vez ellos tuvieron una familia que hoy no cumple con las características nucleares de la familia.

Lo siguiente es que utiliza un leguaje inapropiado impresionante, habla de embarazo precoz, yo nunca he visto en una Convención internacional o en ningún otro documento del Estado Colombiano, en ninguno de sus niveles ni local, ni regional, ni nacional que se hable de embarazo precoz y sería bueno que entonces se hiciera una descripción de lo que significa el embarazo precoz. Habla de los disminuidos físicos y por supuesto habrá personas más calificadas que yo para hablar acerca de las convenciones de las personas que viven con discapacidad, pero disminuidos físicos, mejor tiene unos componentes ideológicos muy fuertes acerca de qué significa vivir con discapacidad en nuestro país y habla de la educación para la progenitura responsable, cuando la paternidad y la maternidad responsable, o la paternidad y la maternidad temprana son impresionantes en nuestro país.

Finalmente, como decía la delegada de la Personería de Bogotá, el artículo 15 tiene una cantidad de errores impresionantes, habla de entidades adscritas y vinculadas que no existen como las Defensorías de Familia que son parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, habla de una inexistente Policía del Menor que no existe. En la Policía Nacional existe la Policía de Infancia y Adolescencia no la Policía de los Menores y pues sí se nota un poquito Ángela María en efecto que esto está bastante mal redactado y habla de que las Secretarías Locales que dependen de las Administraciones Locales y Regionales se podrían convertir en entidades adscritas y vinculadas a este nuevo Ministerio.

Después de dar como todos los comentarios negativos acerca del Proyecto, yo creo que hay dos cosas que vale la pena rescatar de este Proyecto. El primero es rescatar que el Proyecto propone una entidad rectora nacional para las Comisarías de Familia y en ese sentido hay que recordar que esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes en la legislatura anterior creó una Comisión Accidental para el estudio de la reforma de las Comisarías de Familia en la que estaban Angélica Lozano, Clara Rojas, María Fernanda Cabal, entidades de los entes nacionales y regionales y en ella se produjeron dos Proyectos de Ley que valdría la pena que esta Comisión revisara y retomara, para que las Comisarías de Familia se conviertan realmente en defensoras de los derechos de las familias.

Y finalmente yo quiero rescatar que está bien que se construyan ideas alrededor de cómo se debe reorganizar el Estado, para garantizar los derechos de todas las personas que hoy en día no tienen garantizados sus derechos: las personas LGBT, las personas con discapacidad, las familias que no están formadas de manera nuclear. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Rodrigo. Tiene el uso de la palabra la doctora María Claudia Hernández Delegada de Planeación Nacional. Doctora María Claudia por favor por cinco minutos, por favor, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Claudia Hernández, Delegada del Departamento Nacional de Planeación:

Perfecto, muchas gracias, el DNP está de acuerdo en la necesidad de revisar la manera como se está organizando la respuesta social a la atención de las familias y de los niños y las niñas y de todas las poblaciones que de una u otra manera requieren de la respuesta institucional del Estado, pero está de acuerdo digamos con la mayoría de las anotaciones que se han señalado en torno a la estructura misma del Proyecto de ley que nos parece que tiene, que es necesario

revisarla de fondo. La necesidad de reconocer el marco normativo vigente por referencia a las leyes que ya están regulando los derechos de las familias entendidas estas como sujetos colectivos de derechos como la Ley 1618 de 2013, la Ley 1361 de 2009, la Ley 1857 de 2017 que ya están planteando unos elementos que van a orientar cómo debería hacerse la acción y al mismo tiempo permiten fortalecer el enfoque de protección integral que no se ve tan claramente reflejado en el Proyecto. Eso es importante en la medida en que ese enfoque de protección integral también es orientador del Código de la Infancia y la Adolescencia y nos da las luces particulares sobre cómo abordar el tema de la protección de la niñez.

Estamos también de acuerdo en que este Proyecto de ley aún no reconoce la Convención Internacional de los derechos de las personas con Discapacidad y la legislación asociada a esta Convención y eso plantea un lenguaje bastante complicado que es necesario revisar al interior de la formulación del Proyecto. Al mismo tiempo la manera como da salida a la arquitectura institucional a la cual respondería el Ministerio de la Familia que está consignado en el Proyecto, pues amerita una revisión de fondo en la medida en que como se haya dicho no está reconociendo la estructura actual del Estado y eso tiene un impacto en la manera como se tiene que pensar el presupuesto asociado a la formulación del Ministerio. Yo creo que hasta ahí.

Presidente*:*

Muchas gracias doctora Hernández. El doctor Gabriel Santos me está pidiendo el uso de la palabra, por favor. Sí, pues si hay más ciudadanos interesados en intervenir simplemente me van pidiendo el uso de la palabra, pero si alguno de los Representantes quiere hacer un comentario puntual siéntanse en libertad de hacerlo. Les pido que si ya van a hacer una reflexión más extensa lo dejemos para el final para recoger los comentarios, pero si hay algo puntual pues siéntanse en libertad de hacerlo.

Entonces tiene el uso de la palabra el doctor Gabriel Santos y después les doy la palabra a ustedes. Doctor Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Doctora Hernández muchas gracias por asistir a esta Audiencia. Quisiera preguntarle muy brevemente si en criterio del DNP entendiendo por supuesto los vicios que usted acotó de manera breve, ¿Existe en este momento la necesidad desde el organigrama del Estado para crear este Ministerio? Y a su juicio y experiencia ¿Considera usted que sería un cargo excesivamente oneroso para el Estado para los beneficios que trae este Proyecto de ley? Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Hernández para responderle al doctor Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Claudia Hernández, Delegada, del Departamento Nacional de Planeación:

Desde el DNP sí creemos que hay que reorganizar un poco la respuesta asociada a los Proyectos Públicos Sociales del Estado, en este momento la salida digamos podría ser un Ministerio de la Familia, pero también podría ser un Ministerio de Desarrollo Social. En cuanto al cargo oneroso, al presupuesto de la Nación, nosotros creemos que esta es una oportunidad para justamente optimizar y racionalizar el gasto público social, o sea en la medida en que se pueda generar un Ministerio, eso posibilitaría racionalizar el uso de los recursos y optimizarlo de acuerdo a los diagnósticos, pues ya se tienen como definidos como línea de base para una iniciativa de esa naturaleza.

Creemos que la manera como está en este momento organizada la respuesta social que va dirigida a las familias y a los niños y las niñas, con todos los enfoques diferenciales de género, con todo el enfoque tiende a veces a fragmentar la respuesta, digamos en territorio. Lo que nosotros creemos es que hay que organizar un poco más a nivel central para poder facilitar que en el territorio la respuesta sea mucho más organizada, porque ese tema de la gestión territorial de la política pública social dirigida a estas poblaciones sí requiere fortalecimiento.

Presidente:

Gracias doctora Hernández. La doctora Robledo también tiene una pregunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Bueno lo primero decir que estas Audiencias son muy interesantes, porque muestran distintas perspectivas y eso hay que seguirlo manteniendo, bienvenido ¿Cierto? Pero yo sí quería preguntarle doctora Hernández, hay dos Artículos en la Constitución que de manera expresa señalan que desde el Legislativo no se puede crear instancias de institucionalidad, usted no ha dicho nada al respecto y entonces si bien se necesita claro creo que lo que se reconoce aquí es la enorme necesidad de una política de familias, que quizá lo que ha ocurrido en Colombia por ejemplo con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar fue que terminó en un instituto de ñiñología y no se miró la familia en su diversidad, yo quisiera saber cuál es el concepto, porque quizá yo esperaba que usted empezara diciendo eso, es solo desde el Ejecutivo con facultades extraordinarias atribuidas acá, desde donde se puede o reformar la institucionalidad del Estado, entonces ¿Qué opina usted de estos dos Artículos que están en la Constitución con respecto a este Proyecto?

Presidente:

Doctora Hernández, adelante por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Claudia Hernández, Delegada, del Departamento Nacional de Planeación:

Sí, evidentemente no hice mención a esto, también teníamos la duda, no pudimos confrontarla en este momento, porque el Proyecto nos llegó también anoche, entonces nos pareció que era una oportunidad importante venir, conversar, intercambiar y poder colocar ese tipo de inquietudes en la Mesa, ciertamente no lo hice. Su mercé plantea todo el tema del ICBF que digamos este Proyecto también intenta como revisar un poco la acción que desarrolla el ICBF, nosotros creemos que hay suficiente información que nos permitiría hacer una revisión de las funciones del Instituto en el marco de la organización vigente y pues no hay que desaprovechar ninguna oportunidad para entrar un poco a discutir públicamente cuál sería la salida del país para organizar la respuesta social.

Presidente:

Muchas gracias doctora Hernández. Doctor Santos, para un comentario, listo y después siguen en el uso de la palabra la doctora Eliza Vargas del Ministerio del Interior y la doctora Myriam Céspedes del Grupo de Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República. Doctor Gabriel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Para responderle doctora Ángela María, como Ponente estamos conscientes del posible vicio de constitucionalidad en relación con la creación de un nuevo Ministerio, para hacerlo público lo discutimos con el Ministerio de Interior solicitando el aval o el rechazo del Gobierno Nacional y estamos pendientes de una reunión en los próximos días. Pedimos también un concepto al Ministerio de Hacienda buscando la viabilidad fiscal del Proyecto, sin embargo nos pidieron que adelantáramos la Audiencia Pública digamos para robustecerlo en caso de que haya una decisión favorable por parte del Gobierno de la República que estaremos teniendo en los próximos días, por supuesto en caso de que sea negativa pues propondremos el archivo del presente proyecto por su vicio de constitucionalidad.

Presidente:

Gracias doctor Santos. Agradezco también la presencia de la Bancada Conservadora: la doctora Adriana Matiz, el doctor Buenaventura León y el doctor Juan Carlos Wills también Ponente y Autor de este Proyecto, sabíamos que estaban en compromisos de su Bancada. Tiene el uso de la palabra la doctora Eliza Vargas del Ministerio del Interior.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Eliza Vargas, del Ministerio del Interior:

Muy buenos días para todos y todas. El objeto de esta intervención tiene que ver con explicar en qué consiste el Sistema Nacional de Discapacidad, son cuatro niveles articulados y coordinados bajo la directriz del Ministerio del Interior en virtud del Decreto 1407 del 2016 en el cual pasamos del Ministerio de Salud que tenía la rectoría y ahora la tenemos nosotros como Ministerio del Interior.

Cabe resaltar que tenemos incidencia en los comités departamentales, distritales, municipales y locales de discapacidad, pero es necesario nuevamente insistir en que la Convención de las Naciones Unidas de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del 2006 nos tiene una recomendación importante y es nuestra terminología que no debe ser peyorativo. Existen en el contenido del Proyecto las siguientes terminologías peyorativas: en el artículo 6°, numeral 12 dice "Disminuidos", en el artículo 6° Numeral 10 "rehabilitación de minusválidos", la palabra minusválido no está bien dada en nuestra terminología toda vez que se debe decir personas con discapacidad, no se dice personas en situación de discapacidad ni en condición de discapacidad, se dice personas con discapacidad y eso es lo que queremos motivar que en cada una de las instituciones, organizaciones y los que nos están escuchando también manejen esa terminología y le hablemos a las personas por su nombre, si tenemos una persona con discapacidad visual, con discapacidad auditiva, con discapacidad múltiple, con sordo-ceguera, con discapacidad psicosocial o mental, con discapacidad cognitiva o con discapacidad física le podamos decir por su nombre.

Es preciso indicar que el artículo 6° Numeral 7° también habla del término minusválido. Así mismo en el articulado se señala Ministerio del Interior y Justicia, cuando de acuerdo al Decreto número 2893 de 2011 se rescindieron y hoy se llama Ministerio del Interior y existe otro Ministerio que se llama Ministerio de Justicia y del Derecho. Adicionalmente, en ninguna parte del articulado nos tienen en cuenta como Sistema Nacional de Discapacidad, en el Ministerio del Interior existe un grupo que se llama Grupo de Gestión en Discapacidad que depende de la Dirección de Democracia, Participación Ciudadana de Acción Comunal, si tenemos unos consejeros nacionales que hacen parte dieciséis Ministerios y otras entidades administrativas, pues obviamente deberíamos tener incidencia en el mismo.

Adicionalmente se habla de la Subdirección de Disminuidos Físicos, Sensoriales y Psíquicos, nuevamente eso no existe y tampoco debe existir con ese término y mucho menos como una subdirección tratándose de un tema tan importante y tan relevante que es una recomendación de las Naciones Unidas que se tenga en prevalencia.

La Dirección evidentemente no está en ninguno de los apartes, pues quisiéramos que se revisara ese articulado, a su vez en ninguna parte habla sobre los cuidadores y sus familias y es un tema fundamental, falta insistir en el hecho que se dice que se va a crear de acuerdo al artículo 15 Numeral 8° el Comité Nacional para la Protección del Minusválido, nuevamente entonces dónde quedaría el ente rector que está en cabeza del Ministerio del Interior, dónde quedaría el Consejo Nacional de Discapacidad que sería ese mismo Comité Nacional para la Protección del Minusválido, entonces nos crea esa duda.

Esas entre muchas otras con las cuales les rogamos encarecidamente que empecemos a manejar la terminología adecuada en pro de la inclusión de las personas con discapacidad. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctora Eliza, importantes comentarios. Doctor Wills y doctor Buenaventura León, brevemente, la idea es que terminemos de oír a la ciudadanía, si ustedes tienen un comentario puntual por supuesto les daré el uso de la palabra, pero las conclusiones les pido que al final sean los Representantes que quieran intervenir que lo hagan al final recogiendo los comentarios de los ciudadanos que han hablado, pero si hay alguna pregunta o algún comentario. Doctor Juan Carlos Wills tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina*:*

Gracias, cordial saludo y excusándome por la llegada tarde, pero estábamos efectivamente en reunión de Bancada además donde le pusimos el tema del Proyecto a la Ministra para empezar a resolver las dudas porque efectivamente esto tiene que ser una iniciativa de Gobierno como lo dice la Ley y la Constitución, pero si la iniciativa es Legislativa y el Gobierno, pues obviamente que apoya al Proyecto pues se subsana digamos que la posible inconstitucionalidad en la que estuviéramos incursos por trámite, lo ha dicho la jurisprudencia y hay temas jurisprudenciales que si el Gobierno lo apoya no hay problema.

Frente al tema del lenguaje sí quiero decir que presento excusas, desafortunadamente les voy a hacer una confesión y es que los colombianos hasta ahorita nos estamos sensibilizando todos hasta en el lenguaje sí, porque todos somos solidarios con el tema de la discapacidad, pero el lenguaje viene siendo y yo les voy a confesar una cosa, yo aprendí el lenguaje de discapacidad en campaña, compartiendo con las fundaciones de discapacidad, compartiendo con personas con discapacidad y pues ese es un Proyecto que desde que arrancamos campaña es decir que en lenguaje cometimos muchos errores y efectivamente se mantuvieron acá, pero cosa que podemos corregir y por supuesto son personas con discapacidad, ni en condición, ni minusválidos, ni ningún tipo de esas cosas que estamos seguros que lo que hacen es pues obviamente deteriorar a la persona con discapacidad y por el contrario no estaríamos ayudando, sino estaríamos es ocasionando un mal.

Así que las excusas públicas por el lenguaje lo podemos arreglar en el Proyecto de ley, pero les quería decir esto el Gobierno, es decir que, si esto no tiene el apoyo del Gobierno, pues no avanzamos y no vamos a ningún lado y se lo manifesté a la Ministra, la Ministra dijo que lo iba a tener de prioridad, que lo iban a estudiar, que ellos están haciendo un estudio general, la Ministra, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, que están haciendo un estudio claro de todas las instituciones, porque lo que se quiere con este Ministerio de la Familia, no es más, no es queridos amigos y amigas generar más burocracia, ni mucho menos sino de verdad hacer lo que queremos todos dejar a la familia como la institución básica de la sociedad y que nosotros como Estado nos concentremos en esta institución para recuperar todo lo que se ha venido perdiendo día a día, la familia en un concepto como hoy lo estamos viendo de concepto de familia, pero sí decirles que si esto no tiene el beneplácito del Gobierno Nacional pues no vamos a ningún lado, esperemos qué quieren ellos, si quieren hacer modificaciones, no hay Ponencia y yo le agradezco aquí al citante a esta Audiencia Pública, al doctor Juan Carlos Losada, para que hayan estas Audiencias enriquezcamos el Debate, enriquezcamos el Proyecto de ley y logremos si se puede sacarlo adelante. Gracias, Presidente.

Presidente:

Perfecto, doctor Wills, precisamente ese es el sentido de las Audiencias Públicas enriquecer el Debate, tener insumos técnicos para hacer una labor legislativa más responsable y juiciosa. Agradezco también la presencia del doctor Juan Fernando Reyes Kuri, Partido Liberal del Departamento del Valle y tiene el uso de la palabra la doctora Myriam Céspedes del Grupo de Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República y les pido el favor a quienes han intervenido que al final dejen, radiquen en la Secretaría las Ponencias que hoy han hecho.

A la doctora del Ministerio del Interior, a la doctora Elisa Vargas, bueno, una pregunta rápida y sigue la doctora Céspedes. Doctora Ángela María Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Yo soy feminista y sé lo que significa el lenguaje, la fuerza del lenguaje, las feministas decimos que lo que no se nombra no existe, por eso insistimos tanto cuando hablaste, es que somos distintos, somos diversos y cuando tú te refieres a que hay que acudir a una nominación correcta cuando se habla de las personas en discapacidad no es solo

un hecho nominativo cierto, es que cuando uno habla de discapacitados o discapacitadas el asunto se pone en la persona, el gran avance en toda esta perspectiva de las convenciones es mostrar que una discapacidad tiene un componente relacional y que muchas veces es más el contexto y las relaciones en las cuales se mueven las personas que la discapacidad misma.

Entonces me parece muy bien el llamado que haces, pero con todo cariño yo también te hago otro, es que resulta que tú hablas de cuidadores y las cuidadoras en este país son sobre todo mujeres, son las mujeres las que desde esto que llamamos la economía del cuidado que es el aporte, uno de ellos el cuidado de las personas con discapacidad las que hacemos la tarea. Entonces por eso les digo me van a escuchar en esta Comisión muchas veces insistiendo en que por eso es tan importante escuchar, es nombrar, nominar para las feministas es clave, por eso para mí cuando oigo hablar de familia me niego, no existe una familia, existen distintas formas de familia y así haya organizaciones con todo respeto como la suya, que señala que solo existe una forma de familia, la Corte Constitucional ha señalado que existen diversas formas de familia y que lo más importante que tiene, hay una Sentencia enorme bellísima de la Corte Constitucional cuando dice que las familias sobre todo son vínculos amorosos y de compromiso.

Entonces por eso también este Proyecto seguramente irá a ser un gran Debate porque aquí no existe una forma de familia, eso no es verdad, ni poblacionalmente como lo dice la compañera de Profamilia, la doctora de Profamilia, ni ética, ni real, ni socialmente aquí hay formas de familia, que creo que es un primer elemento que vamos a tener, además de que si es constitucional o no presentarlo desde aquí que ya nos hace el compañero la propuesta, yo considero que es inconstitucional, pero ya vendrá el Debate, pero por eso digo no es un asunto simplemente de nominación, aquí estamos nombrando realidades y si vamos a hablar de la familia, hay que hablar de las familias, porque no tenemos una sola forma de familia.

Presidente:

Doctora Ángela María, la idea pues ya tendremos nosotros el Debate cuando se discuta el Proyecto, por ahora las opiniones que los invitados o los ciudadanos inscritos han expresado pues son respetables es para eso, vamos a oír diferentes posiciones, hoy no debemos entrar nosotros a debatir esas posiciones, simplemente recoger ideas, tenerlas presentes ya para que nosotros internamente demos el Debate cuando se discuta el Proyecto también públicamente, pero hoy por favor los ciudadanos inscritos, los invitados pueden expresar libremente su posición, ese es el sentido de la Audiencia.

¿Doctora Juanita, usted quería hacer una Moción de Orden?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Presidente, era una Moción en el mismo sentido, yo sé que todos tenemos opiniones con respecto al Proyecto, muchas de las afirmaciones de la doctora Robledo las comparto, simplemente decir que quisiera que aprovecháramos el tiempo para oír a los ciudadanos que han estado aquí generosamente dándonos este espacio.

Presidente:

Así es, muchas gracias doctora Goebertus. Ahora sí doctora Myriam Céspedes tiene el uso de la palabra. Para una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Yo he hecho cantidades de Audiencias en este escenario y por supuesto se trata de oír a la gente, pero también este es un escenario de deliberación, que hay que ponerlo sobre la Mesa. Entonces, claro, hay que ser políticamente correcto, yo no lo soy, yo digo las cosas que pienso y no le estoy imponiendo a nadie lo que pienso, pero sí estoy sentando una posición en una Audiencia como esta.

Presidente:

Está muy bien, pero hoy no es un Debate es una Audiencia Pública para oír a la ciudadanía y a las personas invitadas. Tiene el uso de la palabra la doctora Myriam Céspedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Myriam Céspedes, Coordinadora del Grupo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República:

Muy buenos días para todas y todos. Al señor Presidente, a la Mesa Directiva y a los Honorables Representantes un saludo especial. Yo tengo la obligación de intervenir como Coordinadora del Grupo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República y reiterar algo que ya se ha puesto de presente por parte de varios de los participantes en esta Audiencia. Celebramos muchísimo que el objeto materia del Legislador en particular sean las familias, sin embargo, nos preocupa muchísimo la forma como se aborda algo que en este momento desafortunadamente hace parte de las familias y es la discapacidad, nos preocupa digamos más allá desde el tema del lenguaje, o sea el lenguaje, el uso del lenguaje inapropiado es expresión de algo de fondo, no es meramente un tema semántico, tal vez la debilidad que se presenta en esta iniciativa legislativa se origina porque se está desconociendo todo un contexto normativo y todo un contexto de obligación en lo que tiene que ver con los derechos de las personas con discapacidad, en lo que tiene

que ver con el desarrollo humano, el desarrollo social.

Y eso es la preocupación de base que tenemos en este momento y que expresamos aquí, tal vez se desconoce que Colombia desde el año 2009 entró en esa era de asumir la discapacidad desde la óptica de los derechos humanos, no desde la óptica meramente de salud, los términos que utiliza el Proyecto de ley muestran que no estamos diez años atrasados, estamos más tiempo atrasados y eso es lo que nos preocupa, estamos hablando que nosotros hicimos parte, ratificamos una Convención desde el año 2009 y no es solamente una, la del 2009 es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, pero hay otra también de la Organización de Estados Americanos que es la Convención para la Erradicación de toda forma de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y es evidente que el uso del lenguaje puede traducir un desconocimiento de eso.

A partir de esa adopción y ratificación del país de esas Convenciones, el Estado colombiano ha venido avanzando en algunos momentos muy lentamente, en otros aceleradamente, pero hemos avanzado y hoy día no podemos admitir y no nos podemos traslapar en la excusa de que apenas empezamos a hablar de inclusión, yo creo que debemos es obligarnos a mirar la discapacidad como debe ser y obligarnos a actuar en función de esa mirada de Derechos Humanos. Entonces esto de alguna manera pretende también recoger muchas de las intervenciones que ha habido anteriormente en el sentido del abordaje de la discapacidad.

A nivel de la estructura de la arquitectura institucional que propone la iniciativa legislativa nos preocupa que se está hablando de instancias que no existen, eso obviamente que será pues por los autores sometido a revisión, pero no sabemos qué mirada se está dando a esa arquitectura institucional. Me atrevo yo a poner aquí en consideración respetuosamente y es que se miren sistemas que ya existen o que están en proceso de construcción y que se armonice esta iniciativa a esos sistemas, el primero al Sistema Nacional de Discapacidad, que funciona gracias a la Ley 1145, un Sistema que está en proceso de construcción y que estas iniciativas deben también aportar a ese proceso de construcción y que está en cabeza del DNP y es el Sistema Nacional de Economía y Cuidado y Cuidado y Vida Independiente, que trata de unir las dos vertientes.

La invitación es a que se miren esos sistemas, a que ustedes consideren apoyarse en una instancia que ya existe en materia de discapacidad que es el Consejo Nacional de Discapacidad o sea yo creo que lo valioso de estas iniciativas es permitir precisamente esas diferentes voces y que quienes tienen esa iniciativa que lo hablen, porque lo repito y lo dije al inicio de la intervención, celebramos que el objeto materia del Legislador sean las familias, pero por favor si vamos a avanzar, si vamos a hacer todo un esfuerzo legislativo tratemos de hacerlo de la mejor manera y permitan la entrada y el aporte de instituciones que ya vienen funcionando, de sistemas que ya vienen funcionando. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctora Myriam. Tengo inscrito acá solamente al doctor Albeiro Ramírez, para intervenir, por favor si alguien más de los inscritos todavía no ha hecho el uso de la palabra y esta acá, acérquese a la Mesa Directiva para poderlo registrar. El doctor Albeiro Ramírez, persona con discapacidad visual tiene el uso de la palabra, doctor Albeiro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Albeiro Ramírez, persona con discapacidad visual:

Gracias, Presidente. Muy buenos días para todos, para los señores Representantes integrantes de la Comisión Primera de la Cámara y a todos los invitados y todos los presentes. Como persona con discapacidad visual destaco la importancia y el interés que tiene el Gobierno al sacar adelante este Proyecto, pero también sí reitero el buen uso de la terminología ya que en algunos artículos se utilizan palabras como minusválidos, como si menos valiera esa persona con discapacidad. Como personas disminuidas físicas, eso sí también lo tenemos en el artículo 47 de la Constitución que, pues ya por efecto de que habría que reformar la Constitución, pero sí aceptamos ese artículo que está en la Constitución porque está beneficiando a la población con discapacidad, pero en lo posible hay que tratar de corregir el buen uso de la terminología al referirnos a una persona con discapacidad, que también de acuerdo a una Sentencia en la Corte Constitucional en el Resuelve dice que se debe decir “persona en situación con discapacidad” pero en el Consejo Nacional de Discapacidad se acordó que como todo el bloque constitucional de esa Sentencia trata persona con discapacidad, acogimos ese término “persona con discapacidad”, siempre que nos vayamos a orientar o hablar de una persona con discapacidad.

Cuando nos refiramos a ellos si no conocemos el nombre, hay siete tipos de discapacidad que son la discapacidad física, que son los amigos que andan en silla de ruedas o tienen imposibilidad de moverse o las personas de talla baja; personas con discapacidad sensorial, estamos las personas con discapacidad visual y las personas con discapacidad auditiva; para los niños que tienen algún, de pronto grado de discapacidad de Síndrome de Down; parálisis cerebral son personas con discapacidad cognitiva; las personas con discapacidad múltiple, pues tienen varios tipos de discapacidad, están los amigos sordo-ciegos tienen dos discapacidades que es muy grave.

Las personas con discapacidad psicosocial son aquellas personas que tienen que estar medicadas para controlar, tienen problemas de esquizofrenia. Entonces habiendo estos tipos de discapacidad o en nuestras comunidades pequeñas en lo posible si sabemos el nombre de la persona llamarlos por el nombre, dirigirnos a ellos no cuando están acompañados hablémosle al acompañante o cuando se comete ese error que le habla al acompañante como si la persona con discapacidad no valiera nada, esas son las recomendaciones y sobre todo que sería discriminatorio y hay una Ley la 1482, es más la 1712 porque no habían incluido la población con discapacidad hubo que adicionar esa Ley de Discriminación, para que se tuviera en cuenta la población con discapacidad en estos temas de No discriminación más bien y la invitación también para que en estos Proyectos de Ley se articule con las organizaciones, con las Entidades que vienen trabajando el tema para no duplicar esfuerzos.

Si bien es cierto en el 2006 se firmó, se adhirió Colombia a la Convención ONU 2006, con el fin de respetar los derechos de las personas con discapacidad y de disminuir la brecha de desigualdad que ha habido con esta población, se han hecho acciones afirmativas como la creación del Sistema Nacional de Discapacidad, mediante la Ley 1145 de 2007 y la Convención fue acogida por la Ley 1346 de 2009, declarada constitucional y también el Ministerio del Interior profirió la Ley Estatutaria 1618 que garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y existe el Conpes de la Política Nacional de Discapacidad 166 de 2013. Entonces en el artículo 15 de este Proyecto numeral 8 creo, dice que crear el Comité para los minusválidos, yo creo que con el Sistema Nacional de Discapacidad tenemos un Consejo Nacional de Discapacidad, un grupo de enlace sectorial GES, que es el grupo asesor técnico de este Consejo y a nivel departamental y territorial están los niveles de comités departamentales distritales de discapacidad y los municipales y locales.

Entonces sería muy bueno que se articulara con estas Entidades que están trabajando el tema para no duplicar esfuerzos y les agradezco a todos su atención.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Albeiro Ramírez, por su intervención. ¿Alguien más está inscrito, señora Secretaria?

Secretaria:

No señor Presidente, no hay ningún otro inscrito de la Audiencia, que se haya inscrito en el libro, ni que se haya invitado y haya hecho presencia, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, perfecto. Doctor Lorduy, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, señor Presidente. En esa misma Sentencia a la que se refiere la doctora Robledo, la Corte Constitucional dice que las familias son sujetos de derechos colectivos y eso es muy importante y muy importante porque gran parte de lo que hemos escuchado aquí de una manera u otra a través de una institucionalidad estamos construyendo la forma de que esos derechos colectivos puedan ser efectivos. Yo he observado, he escuchado a todos los que están aquí presentes y quiero que sepan que he hecho un ejercicio de aprendizaje intenso, sobre cada uno de los conceptos que los especialistas han mencionado, pero observo que si hay consenso con relación a que la creación del Ministerio, con todas y cada una de las mejoras que se han mencionado, pues es una propuesta que merece seguir estudiándose con todas las mejoras.

Me inquietan varias cosas que creo que van a pasar en el futuro; la primera Cambio Radical, el Partido al que yo pertenezco, de hecho hace un año viene impulsando la creación del Ministerio de la Familia y vamos a presentar un Proyecto ojalá enriquecido con todo lo que ustedes han mencionado muy prontamente, precisamente en el mismo sentido, doctor Losada, y lo segundo, es que entiendo por lo que acaba de expresar el doctor Wills y el doctor Santos, que de una manera u otra se percibe que el Gobierno nacional también está interesado en trabajar sobre el tema, es decir, yo creo que el escenario no puede ser el mejor, todos estamos interesados en que este Ministerio salga adelante y que refleje lo que la Corte Constitucional estableció, que a las familias le demos los derechos colectivos que les pertenecen. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Lorduy. Tiene el uso de la palabra la doctora Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. Muy buenos días para todos y para todas, muchísimas gracias a las organizaciones y personas que tomaron la decisión de acoger este llamado, yo me uno, es también mi primera Audiencia Pública como Representante y la verdad creo que demuestra la importancia de una democracia fortalecida en donde se oyen las visiones de distintos sectores, yo creo que eso es profundamente importante para la calidad del trabajo que se haga acá y para realmente generar un vínculo entre las organizaciones sociales, la academia y el desarrollo de política pública.

Yo más que preguntarles algo, porque insisto, creo que los insumos que ustedes han dado hoy y los que seguramente leeremos por escrito son fundamentales, me gustaría doctor Wills como

autor de este Proyecto hacerle más bien un par de preguntas con respecto a lo que hemos oído, a mí me gustó mucho y digamos me pareció supremamente importante la intervención de la doctora Hernández del DNP, un poco para entender la necesidad o no de este Ministerio y en qué sentido. Por supuesto además de las otras. Entonces, una primera pregunta es realmente cuál es el objetivo. Porque en la visión de la doctora Hernández uno entiende, articular política social ese es un diagnóstico que, además técnicamente existen distintos escenarios y entonces es un Ministerio es de desarrollo social, en donde hay unos componentes relacionados con las familias, pero además no es el único. Entonces un primer elemento es que quisiera entender y clarificar de mejor manera cuál es que es ese objetivo y en segundo lugar y teniendo en cuenta las otras intervenciones yo sí quisiera la visión de usted como autor sobre la crítica tan dura que se ha hecho y yo creo muy relevante, sobre la existencia de distintas familias y el reconocimiento de si este Ministerio pretende o no sentar una posición del Estado que renuncia a reconocer que este es un Estado plural y laico y que pretenda imponer una visión de una única familia.

Me gustaría esa visión porque creo que de eso digamos en gran medida depende entender cuál es la finalidad de este Ministerio y qué está detrás en función de la protección de todos los otros sectores de la sociedad que no están organizados por distintas razones en una familia tradicional hombre, mujer y niños, sino que hay múltiples otras configuraciones: abuelos, madres solteras, parejas LGBTI, etc., en donde pues realmente queremos poder garantizar que haya una igualdad para todos y que la garantía de familias sanas independientemente de su composición le apueste a que es el núcleo de la sociedad donde se construyen los vínculos humanos más importantes para el desarrollo de esta sociedad, pero que justamente en tanto somos un Estado plural y laico pues hay muchos vínculos distintos de ese estilo. Entonces me gustaría doctor Wills su visión sobre estas preguntas para entender mejor un poco el objetivo del Proyecto. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas.

Presidente:

Muchas gracias doctora Juanita Goebertus, si quiere le propongo al Representante Wills que como muy seguramente habrán otras preguntas o intervenciones que se le han hecho a usted directamente, que usted las pueda responder al final en una intervención que recoja todas las inquietudes y más bien le demos la palabra a los Representantes que se han inscrito en el orden en que lo han hecho. Tiene la palabra el doctor Alberto Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias. Buen día para todos y todas, yo creo sí, lo primero es agradecer las opiniones vertidas independientemente que estemos o no estemos de acuerdo, pero sí de verdad que enriquecen un Debate, yo pienso que el punto de partida es en primer lugar el respeto de las diferentes opiniones, pero también digamos el respeto a lo establecido, ya hay una definición del tema de las familias y pienso que a partir de ahí tenemos que entrar a discutir, a estructurar este Proyecto que tiene pues un pendiente muy grande o dos, que fue los que informaron los Representantes, el tema de si el Gobierno acompaña y si se puede hacer desde acá y el tema no menor que es el tema de Presupuesto sí, porque a partir de un Ministerio de las Familias podemos construir.

Y nosotros hemos planteado que nuestro compromiso es apoyar todo lo que tenga que ver con mejorar las condiciones de vida de la población más empobrecida y pienso que esto podría ir hacia allá teniendo en cuenta que no podemos caer en el asistencialismo y me parece fundamental de verdad que acojo totalmente pues las críticas que se hicieron en torno a un tema que ya Wills explicaba, pero que tenemos que ser más cuidadosos, porque entramos desde el Congreso, desde la Cámara a discriminar y a veces eso no simplemente se toma como una equivocación sencilla, sino como posiciones que pueden afectar las opiniones en torno a lo que hacemos aquí en la Cámara. Gracias.

Preside el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.

Presidente:

Gracias doctor Albán. Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo y agradezco la presencia del doctor Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente. Yo pedí dos conceptos, uno a la Escuela de Estudios de Género, por todo lo que tiene que ver de alguna manera con lo que ya hemos señalado aquí, que es, han sido quizá esas miradas de género y de equidad las que han impulsado también muchos de estos conceptos de la Corte Constitucional, respecto a esas visiones tradicionales sobre las familias y muy especialmente sobre el rol de las mujeres dentro de las familias. Entonces me voy a permitir radicarlos, lo mismo que el concepto de la doctora Ligia Galvis.

Ligia Galvis, es una Constitucionalista, una experta en Derecho de Familia, participó activamente en el Código de Infancia y Adolescencia y también nos hace llegar unos conceptos que yo quiero agradecer, porque pues

de alguna manera enriquecen la mirada sobre la propuesta. Tres o cuatro consideraciones: la primera, yo creo que avocar la discusión sobre las familias y la política pública en Colombia sobre las familias es fundamental, aquí creo que de alguna manera esto que visibilizó la política de jóvenes, de niños, de viejos, de mujeres fue fragmentando un Debate y lo fue aplazando respecto a la familia y sus distintas configuraciones. Entonces bienvenido, bienvenido el Debate y bienvenidos estos Proyectos, muchas veces más que salen, lo que hacen es poner en la cuestión pública Debates muy importantes y es también la oportunidad de poder pensar, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que está en el Código de Infancia que aquí hay errores, ya lo hemos dicho, no vamos a recabar sobre eso como se nomina, como se presenta, pero digamos en mi concepto, si el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como tal operara, no se requeriría un Ministerio de la Familia o de las familias.

Si operara, pero no opera ha terminado siendo un ente marchito, pequeño enclenque donde el ICBF asume una responsabilidad y el ICBF ha terminado convertido en un Instituto de primera infancia, olvidando, miren el presupuesto, miren la composición, olvidando la tarea de perspectiva de garantía de protección de la familia, de las familias y de sus integrantes. Lo segundo, pues ya lo hemos dicho y lo reitero y cuando escucho lo que dicen los ciudadanos y las ciudadanas pues yo lo respeto, pero hay cosas que no pueden dejarse pasar en un escenario como estos y es que hay distintas formas de familia y aquí se niega de plano. Entonces lo que uno dice es ¿cuál es la intención que hay? Un Ministerio que lo que busca es fortalecer la familia nuclear papá, mamá e hijos que ya no existe casi, casi que el 40% de los hogares en Colombia tienen jefatura femenina, femenina, esa familia ya no existe y esa familia nuclear que tanto hemos celebrado, es donde más mujeres matan, donde más se maltrata a los niños y entonces yo creo que puede ser así como lo hicimos en su momento sobre el Referendo de Adopciones y de matrimonio igualitario que lo hicimos, un buen Debate para discutir cuáles son las familias en Colombia.

Entonces bienvenido el Debate otra vez y en tercer lugar yo, ya nos han aclarado que ustedes hablaron con instancias doctor Wills, Representante Wills del Gobierno, pero pues esto no basta que la Ministra del Interior les diga que de pronto sí se mueve, no es que esto toca la institucionalidad de este país y por supuesto aquí concurren una cantidad de instancias que tendrían que tomar esa decisión y en principio el Presidente de la República, es que solo él puede crear estas instancias. Entonces pues bienvenidos los aportes, me parece muy importante, nosotros nos tomamos el trabajo de leerlo, de mirarlo, tenemos estos conceptos los cuales voy a dejar, que hacen parte de la tarea y bueno si se viene un Debate más amplio que van a tener otros Partidos Políticos, pues muy importante que se haga y que se traiga aquí o que se acumulen los Proyectos o que se busquen, pero pues, así como está realmente a mí no me parece que no se avanza con respecto a una necesidad, que si comparo con ustedes que es fortalecer las distintas formas de familia en Colombia, para que sean garantes de los derechos de una vida digna de quienes la integran. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Ángela María. También le damos la bienvenida al doctor David Pulido, gracias por su presencia. Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Bueno, nuevamente gracias a todos. Yo también quiero decir que estoy gratamente sorprendido de tener tantas voces, pues que van en la misma línea que es el interés prioritario que es la familia. Yo quiero reiterar de verdad, de corazón la excusa al tema del lenguaje del Proyecto que, por supuesto será corregida inmediatamente, además porque ya soy muy cuidadoso incluso soy autor de otro Proyecto de ley de Discapacidad que es el tema de cuidadoras y que estamos trabajando en conjunto con otro Representante, un amigo aquí Liberal Reyes Kuri, que no lo veo, pero que estaba aquí hace un momento, ah aquí está presente, donde también queremos de verdad visibilizar el tema de los cuidadores, es importantísimo reitero las excusas, haremos los arreglos.

Pero además, qué bueno que todos estamos en la línea de verdad de dedicarnos y de dedicarle tiempo al Debate de la Familia, la doctora Juanita me decía que pues a ¿cuál familia? Y ¿cuál es la consideración de la familia? Yo les digo incluso como conservador, es que nosotros y cómo políticos tenemos que empezar a adaptarnos a las necesidades de la sociedad, a cómo va evolucionando la sociedad y como lo decía o lo dijeron aquí varias veces qué tipo de familia estamos considerando aquí, es que la familia ya no es mamá, papá e hijos, es que ahora hay muchos tipos de familia y que tenemos que entrar a debatir acá y mirar a ver cuáles son los tipos de familia que vamos a trabajar y qué tipos de familia vamos a incluir, tías que se encargan de sus sobrinos, son familia sí, mujeres que se van a unir son familia, o sea hablemos y entremos a la discusión de familia, si quieren lo dejamos claro en el Proyecto, lo importante aquí es que todos tengamos de verdad la iniciativa de darle la protección a la institución más importante de la sociedad que es la familia.

¿Cuál es objetivo principal de la Ley? Es que tenemos varias instituciones que se encargan de los temas de familia, pero están regadas, qué bueno es de verdad coger un Ministerio que se encargue de todas las funciones de la familia, incluida por supuesto también las personas con discapacidad,

ojalá logremos meter todo lo que se pueda en protección a las personas con discapacidad, que la Ley se ha quedado supremamente corta en protección a las personas con discapacidad y que de verdad la saquemos entre todos. Aquí digamos que lo que quiero yo generar aquí, y decir aquí, a la opinión y a todos es que le podemos hacer las modificaciones que queramos hasta cuando presentemos la Ponencia, que todos los Partidos logremos un acuerdo concertado y pues advertir obviamente, qué bueno fuera que el Gobierno nacional nos acompañara a todos los Partidos en esta iniciativa, que también puede partir de ahí, el Gobierno está muy interesado y lo escuché en campaña que querían trabajar un tema y que la familia era lo importante y querían de verdad estructurar y mirar cómo se sacaba de tanta institución que se dedica a los temas de familia, pues que sea una sola institución que se encargue de eso, de lo más importante que tenemos pues cualquier ser humano que es la familia.

De manera pues, que Presidente yo de verdad agradezco, ojalá lográramos hacer otros encuentros de estos con los avances que podamos hacer, si logramos hacer las modificaciones aquí con el doctor Juan Carlos Losada quien también ha estado y pues fue el promotor de la iniciativa de esta Audiencia Pública, logremos sacar adelante con todos los Partidos Políticos independientemente de nuestra inclinación, aquí tenemos un tema claro para todos que es la familia. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Juan Carlos. Doy la bienvenida al doctor Jaime Rodríguez y tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Losada, citante a esta Audiencia Pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias Presidente y muchas gracias a todos nuestros invitados que atendieron a nuestra solicitud de acompañarnos en esta Audiencia Pública, por supuesto saludar y agradecer la presencia masiva aquí de Representantes a la Cámara, yo no recuerdo haber estado nunca en una Audiencia Pública tan nutrida en asistencia de Representantes a la Cámara, creo que esto es algo que le es un muy buen mensaje para el país, de que algo está cambiando al interior del Congreso y en especial de la Comisión Primera.

Yo, digamos quería simplemente hacer como recoger algunas consideraciones que creo que fueron generalizadas en las intervenciones de los invitados y creo que van muchas en el siguiente sentido. Creo que muchos dicen, muchos de quienes intervinieron dicen que por supuesto hay que tener algún tipo de institucionalidad que ayude a coordinar el tema de la familia en Colombia, que está disperso en un número muy importante de instituciones y que esa coordinación no solamente podría ser vista desde una perspectiva de un Ministerio de la Familia, sino posiblemente desde un Ministerio que se encargue del desarrollo social, creo que eso es un tema fundamental.

Pero por otro lado en lo que, creo que muchas intervenciones concuerdan, es en que el Proyecto tiene varias dificultades en las que muchos están de acuerdo, la primera, un tema de lenguaje, que creo que es importantísimo corregir y creo estar de acuerdo además con, digamos una con la visión que aquí dijo la persona de discapacidad de la Presidencia de la Republica, qué pena no recuerdo su nombre y es que la forma muchas veces o casi siempre de hecho siempre es, la expresión del fondo y creo que en último sentido eso es exactamente de lo que trataba tal vez la pregunta de la Representante Goebertus de cuál es el objetivo que tiene de fondo el Proyecto de ley y creo que si esto no se corrige haríamos mal en presentárselo a la Comisión, porque creo que el Proyecto no tendría ninguna viabilidad.

Pero por otro lado creo que hay además unos problemas que aquí varios señalaron que tienen que ver con la estructura del Proyecto y la estructura que propone el Proyecto, creo que las dos cosas son problemáticas, por eso yo quería hacerle una simple sugerencia doctor Wills y es la siguiente, porque además todavía está en veremos el aval del Gobierno nacional y yo lo que le propondría doctor Juan Carlos, de verdad con todo el respeto y la amistad que tengo con usted es y no crean que es por vagancia y que no quiero trabajar ni presentar Ponencia, al contrario cité a esta Audiencia precisamente, porque lo que queremos es recoger la mayor cantidad de material posible para presentar una buena Ponencia en este sentido y es de, por qué no retiran el Proyecto, lo reestructuran desde la base, lo volvemos a discutir en términos, porque yo, digamos no me atrevería doctor Wills en mi propia Ponencia como Coordinador Ponente, no sé si los demás ponentes estuvieran en la disposición de sentarnos a hacer un trabajo que creo que sería de magnitudes muy grandes para corregir muchos de los errores que aquí hay.

Lo que creo es que usted debería retirar el Proyecto, reformularlo con la escucha de lo que aquí ha sucedido y con otras muchas opiniones que a lo mejor podrían enriquecer este tema, que lo radicaran con la firma del Gobierno nacional y con unas firmas Parlamentarias, posiblemente las mismas con los que lo radicaron y de esa manera subsanamos el tema de si en una Sentencia la Corte ha dicho que con el aval del Congreso se subsana el tema de que debió haber sido presentado por el Gobierno y demás y de esa manera pues podemos tener una mayor claridad a la hora de traer una Ponencia a la Comisión Primera. Esa sería mi sugerencia, que si usted tiene a bien recoger pues creo que cuente con nosotros para ayudar en la formulación del Proyecto, si usted no lo tiene a bien así pues nosotros radicaremos la Ponencia en

los términos que nos corresponde, pero creo que iría en detrimento de una buena intención que yo le reconozco Representante Wills y es la de poner el tema de la familia en Colombia en el centro del Debate Legislativo. Esa sería mi sugerencia. Muchas gracias a todos.

Presidente:

Muchas gracias doctor Losada. Doctor Wills tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Bueno no, gracias. Doctor Juan Carlos, pues yo no sé si retirarlo sea la solución, digamos que aquí en lo que más embolatados estamos es primero si el Gobierno quiere hacer un Ministerio de la Familia, que es digamos es a lo que primero deberíamos y a lo que yo pensaba que con la presentación de este Proyecto íbamos a tener era digamos una respuesta oportuna del Gobierno si quería o no, pero pues entiendo que la entrada no ha sido fácil y no han podido digamos estudiar de manera minuciosa el sentido del Proyecto.

Sobre las modificaciones pues las podemos hacer antes de, digamos no es el tema de retirarlo y volverle a meter la solución si el Gobierno no le da el visto bueno. La solución es hacerle las modificaciones que queramos acá antes de la Ponencia, hacerle las modificaciones con la Ponencia si quieren, o lo retiramos, definitivamente no estoy, digamos mi único interés acá, es de verdad proteger la institución de la familia, buscarle una solución a tantos problemas que tenemos hoy día a día con el tema de la familia. Entonces sentémonos y miremos, yo no estoy cerrado si hay la posibilidad de subsanarlos, digamos los errores que hay por supuesto del lenguaje que no lo repetiré o lo repetiré tantas veces que sea, porque es necesario que todos los colombianos estemos sintonizados con un lenguaje de las personas con discapacidad, pero digamos que no son temas que no son subsanables antes de la Ponencia. Entonces pongámonos de acuerdo, no sé si quieren con varios Congresistas o con un delegado de cada Partido, si consideran que lo más necesario sea que lo retiremos y lo modifiquemos y lo presentemos nuevamente o que si hacemos las modificaciones antes de Ponencia para que esto avance.

Lo importante y lo que yo quiero reiterar aquí y me da mucha alegría es que haya tanta gente interesada en esto, que de verdad la familia sea esa, digamos esa estructura primordial que nosotros queremos defender aquí desde esta Comisión y por supuesto que salgan iniciativas y políticas públicas en torno a la protección de esa institución.

Presidente:

Gracias doctor Wills.

Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, antes de darle la palabra al doctor Lorduy, a mí se me olvidó decir una cosa que creo que es fundamental.

Presidente:

Nuevamente doctor Losada y el doctor Lorduy tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Es simplemente algo que omití, o tal vez es que se me olvidó decir. Doctor Wills y es recogiendo un poco la intervención del doctor Albán es que evidentemente aquí no hay un tema de cifras, de números, de cuánto costaría digamos, porque lamentablemente y hay que decirlo, ya lo dijo el Presidente arrancando la Audiencia Pública, pero yo creo que lo debemos recalcar y es que aquí vinieron de Presidencia de la República, del Ministerio del Interior, del DNP, la sociedad civil, los Congresistas, pero desgraciadamente falta posiblemente quien sea, quien dictamine en última instancia, si ese aval del Gobierno está o no está, que será el Ministerio de Hacienda. Entonces con la ausencia del Ministerio de Hacienda, digamos que aquí a nosotros todavía no nos queda muy claro en qué sentido seguir trabajando, porque tal vez nos hacen es perder el tiempo terriblemente en construir aquí unos consensos, unos acuerdos, en ponernos de acuerdo en un articulado, en corregir digamos las visiones erróneas que pueda tener el Proyecto, en redebatir aquí lo que ya hemos repetido.

Entonces pues digamos, yo sí quería dejar esa salvedad de que sin el concepto del Ministerio de Hacienda creo que el Proyecto le falta no una pata, sino tal vez dos o tres. Entonces fundamental pedirle y exigirle desde la Comisión Primera al Ministerio de Hacienda, que no solo venga aquí cuando tenga unos intereses de sacar sus propios Proyectos adelante sino que debería estar aquí también en la obligación de venir a rendir concepto cuando se trata de iniciativas Parlamentarias, yo creo que eso es absolutamente indispensable. Quería dejar simplemente esa constancia Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Losada. Doctor Cesar Augusto Lorduy tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Doctor Losada, no se vaya. Gracias es que el tema es con usted. Mire yo invitaría de nuevo otra vez a todas las personas que han intervenido hoy, que inclusive ojalá envíen documentos complementarios, porque muy seguramente los cinco minutos que ustedes tuvieron para expresar sus opiniones pudieron no ser suficientes por lo

menos es mi percepción y de pronto los documentos que ustedes hagan llegar a esta Comisión nos van a ayudar inmensamente.

Yo comparto algunos puntos que usted menciona Representante Losada y lo invito a que nos invite, lo invito a que nos invite a una reunión de Ponentes y tomemos allí en compañía del doctor Wills, algunas decisiones respecto de lo que aquí se ha planteado y continuamos, pero lo que realmente me interesa mucho más es que las personas que están aquí muchas de ellas expertas, ojalá los amigos de Planeación nos hagan llegar un concepto un poco más amplio sobre esto que nos ha llamado la atención, sobre el tema de no sé Ministerio de Desarrollo Social, que puede ser una excelente combinación y también este mismo tiempo ayude a que algunos Representantes me incluyo, repasemos la jurisprudencia sobre el tema de familia que tiene la Corte Constitucional. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Lorduy. Tiene el uso de la palabra la doctora Juanita Goebertus y finalmente el doctor Gabriel Santos, para concluir esta Audiencia Pública. Doctora Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. No, simplemente sumar dada la presencia de algunos funcionarios de Gobierno y doctor Wills como autor, yo creo que es fundamental que, como parte del concepto de Gobierno, nos explique la visión de Gobierno frente a la Reforma a la Estructura del Estado, históricamente los Gobiernos al inicio de su mandato presentan dentro de la Ley del Plan de Desarrollo unas facultades que según la jurisprudencia de la Corte tienen que ser expresas para tomar la decisión de si va haber reformas a la administración del Estado.

Entonces creo que parte de la discusión fundamental aquí del concepto, no es solo frente al Ministerio de la Familia sino en general frente a esa visión de reforma del Estado, mal haríamos si esto históricamente además a través de facultades lo que permite es que la Función Pública de manera técnica estructure las Entidades para que esto no rompa digamos unas reglas básicas de cómo se estructura la administración pública, ahí tendría que quedar ya consignado y resuelto esta discusión, si es Ministerio de la Familia, o si es Ministerio de Desarrollo Social por ejemplo, pero insisto creo que es muy importante articular esas dos discusiones, porque creo que va a tener impactos fiscales por supuesto y discusiones sobre nuestra visión como Congreso de cuáles son las facultades que queremos darle o no al Gobierno en esta materia. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Juanita. Gabriel Santos y después el doctor Juan Carlos Wills. Doctor Santos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Para comentarles al doctor Lorduy y al doctor Losada, pedimos un concepto al Ministerio de Hacienda sobre el posible recargo fiscal que pudiese tener esto. En los días pasados lo contestaron diciendo que estaban haciendo un estudio más profundo sobre el costo que esto vaya a tener, entonces les propondría que antes de reunirnos esperemos la respuesta de este Ministerio, debe ser en esta próxima semana para evitar los desgastes que decían y por último, yo sí quisiera felicitar el valor democrático de la intervención que hizo el doctor Wills en relación con su interpretación de una visión más moderna de la familia, yo creo que eso requirió sobre todo viniendo del Partido del cual él viene, un valor grande y también pues de manera pública decir que comparto esa visión mucho más moderna de lo que interpretamos nosotros como familia viniendo del Centro Democrático yo.

Presidente:

Pero, ¿quién dijo que es incompatible tener una visión moderna de familia con ser del Centro Democrático doctor Santos? Doctor Juan Carlos Wills tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Bueno no, igual le reconozco el valor. No es que esté de verdad, yo quiero insistir aquí en un tema, es que digamos que para mí hoy no fue el tiempo perdido, por el contrario, fue supremamente enriquecedor esto, así siga el Debate sin que el Gobierno nos diga sí o no, yo preferiría que siguiéramos en las Audiencias Públicas escuchando a la gente, escuchando a ver si los Congresistas empezamos de verdad a tomar decisiones de lo que nos dice la gente y no de lo que pensamos nosotros, yo sí creo y estoy aquí de acuerdo con el doctor Lorduy que dice que nos sentemos con todos los Ponentes, que miremos y que si no es esta la fórmula de verdad no es una camisa de fuerza, yo no quiero sacar aquí pecho, porque soy el Autor de la iniciativa de la creación de una institución no, para nada, además el objetivo del Proyecto ni siquiera es una carga fiscal, es tratar de que instituciones que ya existen se dediquen bajo una misma sombra a ocuparse de lo que más nos interesa a los colombianos que es la familia.

Entonces y por supuesto, si hay que agregar, o sacar, o quitar, o cambiar lo hacemos, si no miremos la forma con la sociedad civil también, con todos los miembros de tantas organizaciones

que hoy vienen a hacernos además reclamos que recibo con toda la tranquilidad y por supuesto que de verdad me excuso, pero que son importantes y necesarios para seguir debatiendo, que esto no pare, que no creamos que porque entonces el Gobierno no ha dicho sí o no entonces ya vamos a parar la discusión no, yo creo que estos son momentos Presidente que usted tiene que de verdad pues mantener, que si se sigue la iniciativa que aquí sea constante no solo para el tema de la familia, sino para tantos temas, ojalá haya una Audiencia Pública para el tema del Proyecto de ley de Discapacidad que también está presentado y ojalá se dé y por favor vengan y si hay críticas háganlas, de verdad que estamos abiertos a recibir todas las críticas y todos los cambios que haya que hacer en torno a lo que ustedes protegen, que es esa sociedad civil y que nosotros desde este Congreso queremos hacer, que es proteger a la sociedad civil. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Wills, así es seguiremos, ya hemos convocado varias Audiencias Públicas sobre temas fundamentales para la sociedad colombiana, que sé que son de gran interés para algunos, de gran preocupación para otros, pero la idea de las Audiencias Púbicas es tener en cuenta todas esas perspectivas y en la medida de lo posible seguiremos contando con una transmisión en directo por el Canal del Congreso, para que personas que no pueden venir pues puedan estar al tanto de lo que acá se discute. De hecho, el lunes ya tenemos programada una Audiencia Pública a las tres de la tarde sobre un Acto Legislativo el 072 de Cámara que pretende eliminar la conexidad política, que puede tener con delitos políticos el narcotráfico o el secuestro.

La última intervención el doctor Jaime Rodríguez y damos por concluida esta Audiencia Pública. Tiene el uso de la palabra doctor Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente. De verdad que yo comparto la creación del Ministerio de la Familia, porque lo que se busca que cuando se crea el Ministerio de la Familia es que haya un Ente encargado de las políticas de familia y por eso ahí lo que se busca también es recoger todas estas instituciones que de alguna forma prestan un servicio de ejecución de recursos, luego tendríamos que mirar y es válido lo del concepto del Ministerio de Hacienda, pero también podríamos observar que hay una serie de cargos que se crearon y nunca se han ocupado y esos recursos se podrían no estar utilizando sin que haya un impacto fiscal en el Presupuesto Nacional, sino recoger para poder que funcione el Ministerio de Hacienda, porque las demás instituciones existen, pero sí necesitamos un Ente como un Ministerio para que nos dicte las políticas para la familia y que estas otras instituciones sean los ejecutores. Por eso comparto la creación del Ministerio de la Familia y tenemos que estudiar y revisar de la mejor manera, para evitar un impacto fiscal y de verdad se pueda poner a funcionar el Ministerio de la Familia y se cumpla con el objetivo que tiene el doctor Wills.

Presidente:

Muchas gracias doctor Rodríguez. Gracias a todas las personas que asistieron hoy por sus importantes y valiosos aportes a esta Comisión, gracias a los Representantes que asistieron. Doctora Amparo siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Señor Presidente, se ha dado por terminada la Audiencia siendo las 12:15 de la tarde y manifestarles a todos los intervinientes que esta Audiencia será transcrita, publicada en la Gaceta del Congreso y rogarles a las personas que intervinieron que por favor alleguen a la Secretaría sus Ponencias para que las mismas sean publicadas en la **Gaceta del Congreso.** Ha sido terminada la Audiencia señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias. Se levanta la Sesión.

Anexos: Diecinueve (19) folios.



República de Colombia

Corte Constitucional
Presidencia

Bogotá, D. C., 27 de agosto de 2018
Oficio No. 2018-1448

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
E.S.D.

Ref.: Invitación a participar en audiencia pública, recibida el 24 de agosto de 2018 en la ventanilla de correspondencia de la Corte Constitucional
Radicación ECC-2018-04674, PS-1968 de 2018

Apreciada señora Secretaria:

De manera atenta doy respuesta al escrito de la referencia, allegado a la oficina de la Presidencia de la Corte Constitucional el 27 de agosto de 2018, mediante el cual me invita a participar en la Audiencia Pública sobre el proyecto de Ley No. 033/18 Cámara *"Para la Creación del Ministerio de Familia en la Rama Ejecutiva"*, la cual se llevará acabo el día jueves 30 de agosto de 2018.

Al respecto es preciso señalar que esta Corporación en desarrollo de sus atribuciones constitucionales, tiene la función de *"Decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad que presenten los ciudadanos contra las leyes, tanto por su contenido material como por vicios de procedimiento en su formación."* (C.P. artículo 241 numeral 4).

Conforme a lo anterior, por ser eventualmente los Magistrados que integran la Corte, los jueces de la Ley que se aprobaría, no podré participar en la audiencia referida en su comunicación.

Cordialmente,

ALEJANDRO LINARES CANTILLO
Presidente

Calle 12 No. 7 - 65 Piso 5 Bogotá D.C. Conmutador 350 5200 Ext. 3502 www.corteconstitucional.gov.co

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

OFI18-00104515 / IDM 110400
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 30 de agosto de 2018

Señora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cra 7 No 8-68 ofi 2388
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

3824289 -
OFI18-00104515 / IDM 110400

CAMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
FIRMA: 11834
HORA: 10:51 a

Asunto: EXT18-00088216 Invita a participar en audiencia publica sobre proyecto de ley No. 033-18 30 de agosto

Respetada Señora

En atención a la invitación que hiciera a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para participar en la Audiencia Proposición N° 1 de 2018 Proyecto de Ley 33/18 Cámara "PARA LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE FAMILIA EN LA RAMA EJECUTIVA" me permito informarle que he delegado para asistir a nombre de la Consejería a Alberto Lucas Calderón DMartino identificado con la cedula de ciudadanía N° 79787244, bajo la premisa de que corresponde a Ministerio del Interior integrar la posición de gobierno frente a iniciativas legislativas y que de acuerdo al Decreto 672 de 2017 corresponde es a la Secretaria Jurídica de Presidencia de la República la labor de pronunciarse sobre los proyectos de ley.

Cordialmente,

Clave:r2jMvdJlWh

GABRIELA DEYANIRA MUÑOZ GOMEZ
Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer (E)

Aduntó: Nd
Elaboró: Lucas Calderón DMartino

Agosto 31/18
12:30

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia. PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN

Bogotá,

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Asunto: Audiencia Pública PL 033/18C "Para la creación del ministerio de familia en la rama ejecutiva"

Respetada doctora Amparo:

En atención a la invitación para participar en la audiencia pública del asunto en referencia, que se realizará el jueves 30 de agosto del presente año, le informo que no me es posible asistir por compromisos institucionales adquiridos previamente.

Le agradezco hacer extensiva mi excusa a todos los Honorables Representantes y demás asistentes.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional

Agosto 29/18

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA MINSALUD

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201810001035901**
Fecha: **28-08-2018**

Bogotá D. C.

Agosto 30/18

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON P.
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D. C.

Referencia: Excusa invitación comentarios proyecto de Ley 033/18 C

Respetada doctora:

Recibí el día de hoy la invitación a participar en la Audiencia pública, el 30 de agosto de 2018, del proyecto de la referencia para la creación del Ministerio de la Familia, para nuestro Ministerio, sin perjuicio de las responsabilidades que les corresponden a otras Carteras Ministeriales, es muy importante la concertación y el diálogo en el trámite de las iniciativas legislativas.

Infortunadamente en las horas de la mañana de este jueves adquirí compromisos ineludibles, en consecuencia, solicito hacer extensiva esta excusa al Honorable Representante Juan Carlos Lozada y demás convocantes a dicho evento.

Estaré atento a las conclusiones derivadas de la discusión, que servirán de referencia para alimentar la posición oficial del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordial saludo,

JUAN PABLO URIBE RESTREPO
Ministro de Salud y Protección Social

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000915520 - Fax (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

Bogotá DC, agosto 29 de 2018

CAMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
FIRMA: 11790
HORA: 4:20 pm

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Invitación participación Audiencia Proyecto de Ley Ministerio de la Familia

Respetada Señora Secretaria:

Agradezco la invitación de la Comisión para asistir a la audiencia pública sobre el proyecto de ley 033/18 Cámara *"Para la creación del Ministerio de la Familia en la Rama Ejecutiva"*.

Lamentablemente, por compromisos previamente adquiridos me es imposible acompañarlos.

Les deseo los mayores éxitos en la audiencia programada.

Cordialmente,

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

PROSPERIDAD SOCIA

Al contestar por favor cite estos da
Radicado No S-2018-2000-0963
Fecha: agosto 29 de 2018, 5:22:15

Bogotá D.C, 29 de agosto de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 238 B
Bogotá D.C.

ASUNTO: **Excusa por inasistencia a Invitación - Audiencia Pública del Proyecto de Ley** 033/2018 Cámara ***"Para la creación de los parámetros por interés nacional del Ministe de Familia en la Rama Ejecutiva."***

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito me permito comunicarle a la Honorable Mesa Directiva de la Comi Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, la imposibilidad de asistir a la invitación me hiciera este Órgano Legislativo el día de mañana, jueves 30 de agosto de 2018 a las 10:00 en el recinto de sesiones ROBERTO CAMACHO WEBERBERG, con la finalidad de llevar a cabo Audiencia Pública para la revisión del Proyecto de Ley No. 033/2018 Cámara *"Para la creación de parámetros por interés nacional del Ministerio de Familia en la Rama Ejecutiva."*

Lo anterior, por cuanto debo asistir a reunión con el Señor Presidente del Gobierno de España Pe Sánchez Pérez-Castejón y el Canciller, no sin antes manifestar mi entera disposición de colabo con lo que sea requerido por dicha Célula Legislativa.

Agradeciendo su atención,

30 Ago 18
9:13 am

SUSANA CORREA BORRERO
Directora General
Prosperidad Social

DNP GOBIERNO DE COLOMBIA

Bogotá D.C., miércoles, 29 de agosto de 2018

Al responder cite este Nro.
20183100525461

DG

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria – Comisión Primera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Carrera 7. N°8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Asunto: Excusa frente a la invitación para participar en la "*Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 033 de 2018 Cámara*".

Respetada secretaria:

En atención a la invitación para participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley que crea el Ministerio de la Familia en la Rama Ejecutiva, programada para el 30 de agosto del año en curso en el recinto de sesiones de la célula legislativa, de manera atenta me permito informar que, debido a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad, no podré asistir a la invitación señalada.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia del tema a tratar, delego a la Directora de Desarrollo Social (E), Dra. Laura Pabón, para que asista en mi nombre.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los miembros de la comisión, y a los demás asistentes y participantes, no sin antes reiterar la disposición de atender las invitaciones del H. Congreso de la República.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA
Directora General

Elaboró: Zaida Alvarez Varjet - Contratista Dirección General
Revisó: Andres Ortegón Ocampo Asesor - Dirección General

Agosto 30/18
10:00
Folio

Calle 26 # 13 – 19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PBX 381 5000 www.dnp.gov.co

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN GENERAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

10000

Bogotá D.C.,

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 238 B
Ciudad

Asunto: Sesión Proposición No. 1 H.R. JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
Proyecto de Ley No. 033/18 Cámara "Para la creación del Ministerio de Familia en la Rama Ejecutiva"

Respetada Doctora:

En atención a su comunicación mediante la cual allega invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 033/18 Cámara "Para la creación del Ministerio de Familia en la Rama Ejecutiva", la cual se lleva a cabo hoy jueves 30 de agosto de 2018 a las 10:00 a.m., en el Recinto de Sesiones "ROBERTO CAMACHO WEBERBERG", me permito informarle muy respetuosamente que me encuentro atendiendo temas del instituto que requieren de mi presencia, razón por la que no podré asistir.

Agradezco su invitación y les deseo muchos éxitos en la sesión.

Cordialmente,

JULIANA PUNGILUPPI LEYVA
Directora General

Agosto 30/18.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas

AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY No. 033/18 Cámara "PARA LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE FAMILIA EN LA RAMA EJECUTIVA"

Recinto de Sesiones "**Roberto Camacho Weberberg**"
Jueves 30 de agosto de 2018

Ponencia: **Dra. Luz Myriam Castaño Marulanda**
Procuradora Delegada para la Defensa
de los Derechos de la Infancia, la adolescencia y la Familia

Buenos días:

La Procuraduría General de la Nación encuentra muy acertada la iniciativa de crear el Ministerio de la Familia. Las problemáticas asociadas a los niños, niñas, adolescentes y la familia tienen su origen principalmente en el seno familiar y el Estado debe emprender acciones encaminadas a fortalecer la garantía y protección de los derechos de la familia y sus integrantes, de ahí que proponer la creación del Ministerio de la Familia tiene total relevancia, siempre y cuando la estructura que se le defina atienda de manera efectiva las diferentes dificultades que hoy existen, entre ellos, que no haya una verdadera garantía al acceso a la Justicia Familiar.

Las observaciones que presento se hacen sobre la base del texto del proyecto de ley que la Procuraduría recibió:

- Si bien existe una exposición de motivos que argumenta toda la problemática que existe alrededor de la familia como institución y que sustenta la creación del Ministerio

Folio
10:45

de Familia, el proyecto requiere de una profunda revisión de su articulado, porque es bastante disperso, no envía un mensaje claro sobre el alcance del Ministerio propuesto, no conserva un orden lógico en su desarrollo, además de tener muchas imprecisiones, entre otras, relacionadas con la denominación de las entidades mencionadas. Adolece de una correcta técnica legislativa en su contenido, por ejemplo, lo establecido en el Artículo 3, que trata sobre los objetivos del Ministerio de Familia, a su vez traslada las funciones del ICBF al ministerio que se pretende crear y trata también sobre la responsabilidad de la creación y organización de las Comisarías de Familia.

- Es necesario que se incluyan los procesos de articulación que asumirá el Ministerio de la Familia con instrumentos como por ejemplo, la *Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias* y la reciente *Estrategia Familias con Derechos*.

- El proyecto no menciona las entidades que trabajan el marco de familia, a excepción de las comisarías y del ICBF. Se incluyen como entidades adscritas en el artículo 15, entidades que legalmente no tienen esa connotación por ser otra su naturaleza jurídica (privada) como por ejemplo Cajas de Compensación Familiar, la Procuraduría Delegada para la Defensa del menor y la familia (que por ley 1098 de 2006 ya no tiene esa denominación y pertenece a un organismo de control), la policía de menores (que por Ley 1098 de 2006 tampoco tiene esa denominación).

Algunas consideraciones generales frente al articulado del proyecto, son las siguientes:

- El artículo 3º. tiene la intención de definir los objetivos que persigue la creación de Ministerio de la Familia, pero se limita solo a citar algunas normas sobre familia.

- En el artículo 5º. se menciona el Sistema de protección, emprendimiento y formación integral de la familia, sin especificar qué entidades hacen parte de éste y sin dejar claro de qué forma se articula con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar o si lo va a reemplazar.

- En el artículo 12, no se mencionan de manera especifica, las entidades u organismos administrativos nacionales que cumplen funciones en relación con la familia, que son susceptibles de suprimir o fusionar para integrarlas al nuevo Ministerio.

Por otra parte, este proyecto tiene un aspecto relevante para la justicia familiar porque, pretende pasar a las 1.280 comisarías de familia del país a ser parte del Ministerio de la Familia.

Que exista un ente rector de las comisarías de familia es una necesidad evidenciada por la Procuraduría General de la Nación desde el año 2011, a partir de los resultados de la Vigilancia Superior a las comisarías de familia, la que también evidenció que las violencias al interior de la familia ocupan un lugar secundario tanto en la planeación territorial como en la local.

Si las comisarías pasan a ser parte del Ministerio de la Familia, lo primero que se debe considerar es su fortalecimiento institucional, de cara al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, entre ellos, asegurar la protección efectiva de los derechos y la convivencia pacífica, especialmente en el ámbito de la familia. Para ello, de manera impostergable hay que revisar y ajustar aspectos tan importantes como los siguientes:

- La Naturaleza de las comisarías

- Las múltiples competencias asignadas a estas entidades que desbordan su capacidad técnica y operativa, y no siempre guardan relación directa con su finalidad.

- La Infraestructura que se requiere para atender en condiciones de dignidad a las víctimas de las violencias y en especial de la violencia basada en género.

-El equipo interdisciplinario que debe tener cada comisaría del país, el cual está completo solo para el 13% de las 1.280 que actualmente funcionan en el territorio.

La forma de vinculación y estructura salarial del comisario y su equipo interdisciplinario.

- El financiamiento. En este aspecto la Procuraduría estima que sólo el presupuesto para garantizar el pago de salarios y prestaciones del equipo interdisciplinario completo, asciende a 156 mil millones anuales.

-Por último, implementar los sistemas de información que permitan hacer seguimiento a la gestión de las comisarías.

Espero Señores representantes que sea de utilidad el análisis que he presentado sobre este proyecto de ley.

RECIBI
COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Agosto 30/18
HORA 10:15 am
FIRMA

Profamilia
Pensando

Bogotá, 29 de Agosto de 2018

Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Congreso de la República
Senador Juan Carlos Lozada
Ponente

Referencia: Intervención Audiencia Pública: Audiencia pública sobre el Proyecto de Ley No. 033 de 2018 Cámara "Para la creación del Ministerio de Familia en la Rama Ejecutiva"

La Asociación Probienestar de la Familia- Profamilia responde a la audiencia pública citada por la Comisión Primera de la Cámara planteada para discutir el Proyecto de Ley No. 033 de 2018 referente a la creación del Ministerio la Familia.

PROFAMILIA es una organización privada sin ánimo de lucro, con cincuenta y tres años de experiencia en la prestación de servicios en salud sexual y reproductiva, educación, incidencia, investigación y venta de productos a la población colombiana. Profamilia es pionera en investigación y desde el año 1990 elabora la Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS, cuyos resultados son utilizados para definir las políticas públicas en salud sexual y reproductiva tanto a nivel nacional como local. Además, presta servicios de salud sexual y reproductiva, a través de las 29 clínicas que opera en 23 ciudades del territorio nacional. Es importante resaltar que en las clínicas consultan anualmente alrededor de 700 mil personas a las cuales se les presta al año un promedio de 3 millones de servicio de salud.

En este contexto, teniendo en cuenta que la organización siempre ha sido una institución aliada a los deseos y decisiones de muchas familias en Colombia, al analizar el proyecto de ley de la referencia, nos permitimos brindar los siguientes argumentos sobre el proyecto de ley en consideración:

1. **La diversidad de las familias en Colombia**

La familia está protegida por el artículo 5 y 42 de la Constitución Política, como uno de los núcleos y pilares de la sociedad Colombiana. Así, la jurisprudencia constitucional reconoce que la familia debe tener una protección legal, que le brinde atención frente a cualquier forma de discriminación, violencia y vulneración.[1] En esta línea, la Corte ha enfatizado en que el concepto de familia es dinámico y no puede entenderse como algo estático y únicamente mediado por los vínculos naturales. En diversos pronunciamientos la Corte ha definido a la familia como una comunidad que "(....) se extiende también a las relaciones de

[1] Corte Constitucional. sentencias C-569 de 2016 y C-026 de 2016.

hecho que surgen a partir de la convivencia y que se fundan en el afecto, el respeto, la protección, la ayuda mutua, la comprensión y la solidaridad, aspectos conforme a los cuales se promueve el cumplimiento de un proyecto de vida en común y la realización personal de cada uno de sus integrantes"[1]. Igualmente,la Corte ha reconocido que el concepto de familia debe ir de la mano con los cambios y la evolución de las relaciones humanas en los diferentes contextos nacionales. De este modo, se ha reconocido que el concepto de la familia no puede entenderse como algo puramente formal, entendiendo que hay múltiples vínculos que caben dentro de la protección de la familia que son propios de la cotidianidad y los contextos sociales y culturales.[2] En este sentido, la autora Yolanda Puyana argumenta que las políticas públicas sobre y para la familia deben considerar la diversidad cultural, étnica y las formas de organización del país. De lo contrario, se entraría en un escenario que reproduce un modelo único de familia, compuesta por mamá, papá e hijos.[4]

En este contexto, es relevante establecer que el país ha sufrido diferentes cambios demográficos que han dependido de los cambios en los tipos de familia que se han desarrollado en el territorio colombiano. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015[5], identifica la diversidad de familias Colombianas. Así, es importante reconocer que "(...) un tercio del total de los hogares del país (33.2%) está ocupado por familias nucleares biparentales (ambos padres e hijos), un 12.6 por ciento por nucleares monoparentales (falta el padre o la madre) y un 9.8 por ciento de ellas por parejas sin hijos; un 12.8 por ciento son ocupados por familias extensas biparentales (pareja, más hijos solteros, otros parientes, hijos con pareja y/o con hijos); 9.8 por ciento son extensas monoparentales (el jefe o la jefe sin cónyuge con los hijos solteros o casados y otros parientes); 2.9 por ciento pertenecen a parejas sin hijos junto con otros parientes y en un 4.5 por ciento de los hogares del país vive el jefe con otros parientes."[3]

Los tipos de familia también se han ido modificando en sus jefaturas. Actualmente, el 36.5 % de los hogares en Colombia tienen jefatura femenina y el 39.6% de los hogares en la zona urbana están en cabeza de una mujer, y en la zona rural es del 25.5 por ciento."[6] Igualmente, el país ha tenido un gran incremento de los hogares unipersonales. Para el 2010 el porcentaje de hogares unipersonales era del 9.5 % y para el 2015 representan el 11.2%.[7]

También, es importante que la entidad que se busca crear no reproduzca estereotipos de género, en los que los derechos de los individuos históricamente vulnerados, solo se reconocen en el plano familiar. Un ejemplo de esto son las mujeres, quienes tradicionalmente se les ha asumido el rol del cuidado y la familia, por lo que es importante que el reconocimiento de sus derechos, incluyendo sus derechos sexuales y reproductivos, no se limite al plano familista, y se asuma desde una mirada integral e intersectorial, y con un enfoque de género. Además, se requiere que las entidades que operan políticas para las familias, contribuyan con la deconstrucción los roles de género, según los cuales las mujeres deben asumir las cargas de cuidado de los niños, los adultos mayores y las personas con discapacidad, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde Profamilia consideramos que la construcción de una entidad "de la familia" debe acogerse a la dimensión amplia y dinámica de las familias colombianas, buscando que todas se sientan representadas y reconocidas por el Estado. Además, esta entidad y sus competencias no pueden reforzar estereotipos sobre una sola forma de familia, e idealmente, deben distinguir aquellas protecciones colectivas de las individuales, desde las responsabilidades intersectoriales que han planteado las políticaspúblicas.

2. Criterios sobre el derecho a la información basada en el Estado Laico y el pluralismo

El proyecto de Ley define en el numeral 5º del artículo 6º, la función el Ministerio de la Familia de "ejecutar en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones, un sistema adecuado de información y capacitación nacional". Sin embargo, preocupa el sentido del articulado, pues manifiesta que dicha capacitación debe partir de "principios y valores universales, morales y éticos, para la convivencia social y el desarrollo emocional, espiritual y físico de la familia".

El derecho a recibir información ha sido consagrado en el artículo 13.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que indica que "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. (...)". En este sentido, la Corte Constitucional ha creado estándares frente al derecho de libertad de información, estableciendo que la libertad de información es "(...) un derecho-deber, esto es, un derecho no absoluto sino que tiene una carga que condiciona su realización. Para el usuario o receptor de la información, la plena realización de su derecho constitucional fundamental se garantiza en la medida en que la información reúna tres requerimientos: que ella sea cierta, objetiva y oportuna"[8]Así, estos criterios se constituyen en los mínimos para garantizar el derecho fundamental a la información y no vulnerar su núcleo esencial.

Por su lado, el reconocimiento constitucional de Estado Laico es fundamental para la garantía de los derechos fundamentales, en tanto reconoce la pluralidad, la diversidad y genera acciones afirmativas con el fin de superar brechas culturales, sociales y políticas de población históricamente discriminada. Así, para la Corte Constitucional, el Estado Social de Derecho implica el reconocimiento de: *"(i) el* pluralismo religioso; *(ii)* la prohibición de medidas que identifiquen al Estado con una confesión determinada -prohibición del confesionalismo-; *(iii)* la libertad religiosa; y *(iv)* la igualdad entre las distintas confesiones."[9]En este sentido, el reconocimiento del pluralismo religioso, étnico y cultural que hace la Constitución de 1991, implica reconocer la complejidad de hablar de una moral o ética universal, como lo menciona el articulado.

En consecuencia, el articulado del proyecto de Ley presenta una gran carga de criterios morales que podría reducir el ejercicio fundamental del derecho a la información, al no sumar otras esferas de la sociedad colombiana como los derechos humanos, la sexualidad, la equidad de género, educación integral en sexualidad y las diversas manifestaciones y formas de ser familia. Por lo que, se recomienda que los fortalecimientos que se hagan desde las comunicaciones y en el trabajo con las mismas familias, se enmarquen en la difusión de los derechos humanos, incluyendo un enfoque de género.

3. Lenguaje inadecuado en materia de discapacidad

En el texto del proyecto de ley se fijan competencias del Ministerio de la Familia referentes a las personas con discapacidad, refiriéndose a la población de **"disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos".** Preocupa que el lenguaje elegido para referenciar la discapacidad no está alineado con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ni con otras políticas en esta materia, como la Ley Estatutaria 1618 de 2013.

Naciones Unidas ha señalado la importancia de usar el término "personas con discapacidad" y superar términos como "minusválidos", "discapacitados". "lisiados", "inválidos", "víctimas", o referirse a estas personas en términos de "padece" o "aqueja". Esto responde a las cargas, los estereotipos, imaginarios e ideas y prejuicios que este lenguaje reproduce sobre la discapacidad. Con la adopción del modelo social de la discapacidad, ésta se debe entender en términos de diversidad humana, y de las barreras sociales queimpiden la inclusión social. De este modo, este modelo invita a superar el modelode la caridad, prescindencia y médico de la discapacidad, en donde las personas con diversidad funcional o eran entendidas en igualdad de condiciones y en el marco de la exigibilidad de derechos.De esta forma, la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas le genera a Colombia la obligación de "Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida"[10].

Por esto, es importante que cualquier innovación legislativa se enmarque en un leguaje inclusivo, que sea respetuoso de la dignidad de las personas con discapacidad. Y frente al proyecto de ley en estudio, se considera necesario cambiar el sentido del numeral 10 del artículo 6º , reconociendo la importancia de ejecutar programas que reconozcan el modelo social de la discapacidad y la diversidad funcional, con sujeción a las políticas públicas desarrolladas en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

4. Conclusiones

Considerando los anteriores argumentos, desde Profamilia se cree necesario replantear el objetivo del proyecto, y evaluar las competencias que le brindaría a la entidad que respondería por las diferentes familias en el país. De este modo, para Profamilia no es claro el valor agregado que traería la creación de un Ministerio o la Familia para las agendas y garantía de los derechos fundamentales de las poblaciones a cargo, que hoy cuentan con protección constitucional reforzada. De igual modo, preocupa que la creación de dicho Ministerio reproduzca ideas e imaginarios de un modelo ideal de familia, que no corresponde ni n la realidad poblacional, ni con los principios constitucionales del Estado laico y social de derechos.

Esperamos que los argumentos aquí plasmados sirvan en la deliberación que este proyecto de ley surtirá en los próximos días. Nuestra labor siempre será apoyar las discusiones democráticas en temas relacionados con derechos sexuales y reproductivos en el país.

No duden en contactarnos si tienen cualquier duda o preguntas adicionales.

Cordialmente,

Marta Royo
Directora Ejecutiva
Profamilia

[1] Corte Constitucional, Sentencia C-026 de 2016.
[2] Corte Constitucional, Sentencia T-049 de 1999.
[4]Yolanda Puyana, Políticas de Familia en Colombia: Orientaciones y Matices, Trabajo Social N.º 10, 2008, ISSN 0123-4986. Bogotá. páginas 29-41 29
[5] Ministerio de Salud y Profamilia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2015.
[6] Ibid.
[7] Ibid.
[8] Corte Constitucional, Sentencia C-033 de 1993.
[9] Corte Constitucional, Sentencia C-570 de 2016.
[10]Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 13 de diciembre de 2006. UNTS Vol. 2515, p. 3. Ratificada por Colombia el 10 de mayo de 2011. Artículo 8.

Intervención Audiencia Publica Agosto 30 de 2018.

Ingeniero. JUAN SEBASTIAN CAMELO GARCIA

Desde la sociedad civil apoyamos la creación del Ministerio de la Familia.

Con el propósito de mantener intacto el núcleo de las familias en Colombia, el cual se ha venido desintegrando por crisis de valores, problemas económicos, violencia entre las parejas, dando al traste con un proyecto de vida a largo plazo, plantearon a través de un proyecto de ley que **se constituya el ministerio de la Familia.**

Es necesario para preservar el núcleo de toda sociedad: La familia.
"El **ministerio de la familia deberá implementarse a través de secretarías en las gobernaciones y alcaldías donde llegue a lo más fundamental de las clases sociales en los municipios y las veredas** donde están los miles de colombianos que equivalen a los estratos populares que son más del 60% de la población de niveles 1, 2, 3 y se concentran los núcleos más problemáticos.

El **ministerio de la Familia tiene el reto de reducir los índices tan altos que las comisarías de familia están informando de violencia intrafamiliar**, como el aborto, maltratar a la mujer embarazada o maltratar a los niños, ya que ellos a veces mueren por castigos exagerados, se violan los derechos de los niños, los derechos humanos y todo principio de educación donde se nota que los padres carecen de educación y pedagogía para educar a los niños".

Este nuevo ministerio se encargaría de implementar una cátedra en los colegios de primaria, para cimentar valores sobre sexualidad y respeto de los niños, para motivar el perfil de un mejor adulto, que repercutirá en una mejor sociedad.

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - BOGOTÁ

Acepta Agosto ... Retro ... Aprobo ... Unanim ... los As

Bogotá, 21 de Agosto de 2018

SEÑORES
MESA DIRECTIVA
Comisión Primera Constitucional
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

REF: Solicitud audiencia pública Proyecto de Ley 033 de 2018 Cámara "Para la Creación del Ministerio de Familia en la Rama Ejecutiva".

Comedidamente me permito solicitar en mi condición de coordinador ponente, designado de conformidad con el acta 003 de la mesa directiva y el artículo 150 del reglamento del congreso, se programe y realice **audiencia pública** del Proyecto de Ley No. 033 de 2018 Cámara "Para la creación del Ministerio de la Familia en la Rama Ejecutiva".

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Programada Jueves 30 Ag/18 a las 10:00 AM.

FECHA 21 de ago
HORA 10:41 a

Capitolio Nacional, Calle 10 No 7-50 Segundo Piso
Correo: juan.lozada@camara.gov.co
Teléfono (57+1) 4325100 ext: 5273 - 5278 - 5289 - 5290

SAMUEL HOYOS MEJÍA
Presidente

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria